PROCESO 2026-033

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

INVITACION 2026-033,

Objeto Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" **BPIN 2026415300002,**

PROPONENTE: MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. 18 de junio de 2026:

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

Referencia	2026-033
Objeto del proceso	Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002,

La suscrita **MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS** Con NIT. 901.840.628-7 representada legalmente por el señor **MAURICIO MORALES CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva- Huila, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para: **Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002,** Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifestamos no encontrarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

- Que manifestamos estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Que manifestamos expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones.

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- Que en caso que nos fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.

- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos.

- Que Igualmente señalamos como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	CL 8 27 71 B/ Brisas de Neiva Huila	Email	morambientalesyasociadossas@gmail.com
Número de		Celular	3186660454

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de Folios que la integran.

Atentamente,

MAURICIO MORALES CASTAÑO
CC 1.075.249.774 de Neiva- Huila
R. L. de MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
NIT 901.840.628-7

18 de junio de 2026

PROCESO 2026-033

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint26
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

Referencia: 2026-033,
Objeto es **Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002,**

Estimados señores:

La suscrita a saber: **MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS** Con NIT. 901.840.628-7 representada legalmente por el señor **MAURICIO MORALES CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva- Huila, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta declara que:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:
No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.
Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).
(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).
Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

MAURICIO MORALES CASTAÑO
CC 1.075.249.774 de Neiva- Huila
R. L. de MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
NIT 901.840.628-7

PROCESO 2026-033
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

Referencia: 2026-033,

Objeto es **Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002,**

Estimados señores:

Yo **MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva- Huila**, en representación legal de **MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS** Con NIT. **901.840.628-7** en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

De conformidad con en el Artículo No. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, se establece: "Bienes Nacionales son los Bienes definidos en el Registro Único de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan Y "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".
Que los bienes y servicios ofertados son 100% Nacionales o bienes u servicios extranjeros con tratamiento nacional.

Atentamente,

MAURICIO MORALES CASTAÑO
CC 1.075.249.774 de Neiva- Huila
R. L. de MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
NIT 901.840.628-7

PROCESO 2026-033
PROPUESTA ECONOMICA

Señores

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

Referencia: 2026-033,

Objeto es **Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002,** Estimados señores:

Yo **MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva-Huila, en representación legal de MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS Con NIT. 901.840.628-7,** PRESENTO A USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA							
ÍTEM	**DESCRPCIÓN**	**CANTIDAD ESTIMADA**	**UNIDAD**	**VALOR/MES BASE**	**% DE DEDICACIÓN/MES**	**TIEMPO MESES**	**TOTAL**
	COSTOS DIRECTOS (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO)						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ing civil o arquitecto)	1	UND	$ 4.000.000,00	20%	2	$ 1.600.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Ing civil o arquitecto)	1	UND	$ 3.000.000,00	38%	3	$ 3.420.000,00
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	UND	$ 4.000.000,00	12%	2	$ 960.000,00
4	TOPOGRAFO	1	UND	$ 3.500.000,00	10%	2	$ 700.000,00
4	CADENERO	1	UND	$ 2.000.000,00	10%	2	$ 400.000,00
						SUBTOTAL	**$ 7.080.000,00**
						FACTOR MULTIPLICADOR	**$1,993**
						VALOR TOTAL PERSONAL (A)	**$ 14.110.440,00**

	OTROS COSTOS DIFERENTES A SUELDOS						
	EQUIPOS	**CANTIDAD ESTIMADA**	**UNIDAD**	**VALOR/MES BASE**		**TIEMPO MESES**	**TOTAL**
6	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	6	DIA	$ 70.000,00			$ 420.000,00
7	COMUNICACIONES	3	MES	$ 160.844,57			$ 482.533,71
8	INFORMES MENSUALES, FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN DE PLANOS	3	UND	$ 200.000,00			$ 600.000,00
						VALOR TOTAL OTROS COSTOS (B)	**$ 1.502.533,71**
						VALOR COSTOS DIRECTOS (A)+(B) = (C)	**$ 15.612.974,00**
						IVA (19%) (G)	**$ 2.966.465,00**
						VALOR DE LA INTERVENTORÍA = (F)+(G)	**$ 18.579.439,00**

MAURICIO MORALES CASTAÑO
CC 1.075.249.774 de Neiva- Huila
R. L. de MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
NIT 901.840.628-7

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 09:41:58
Recibo No. S001981317, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGZe7WMJpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
Nit : 901840628-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 403238
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 27 71
Barrio : BRISAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : morambientalesyasociadossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3186660454
Teléfono comercial 2 : 3023033960
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 27 71
Barrio : BRISAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : morambientalesyasociadossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 73164 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de cualquier actividad

ambiental, civil, tecnológica, comercial, industrial o financiera lícita; en especial, su actividad principal está enfocada en interventoría, consultorías y asesorías para la creación y ejecución de proyectos de inversión relacionados con Energías Renovables, Medio ambiente y Desarrollo Sostenible, Conectividad, Educación, Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Desarrollo de Software. podrán especificar las actividades que se propone desarrollar la sociedad o podrán dejar una clausula general como, por ejemplo: la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo: El suplente del Gerente ejercerá las facultades de representación legal en las ausencias temporales o absolutas del principal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 73164 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO MORALES CASTAÑO	C.C. No. 1.075.249.774
SUPLENTE DEL GERENTE	MIGUEL ALEJANDRO MORENO RESTREPO	C.C. No. 1.036.637.386

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: A0210 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 12/06/2026 - 09:41:58
Recibo No. S001981317, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGZe7WMJpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.249.774

MORALES CASTAÑO

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Morales. C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1990**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-ENE-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00154760-M-1075249774-20090419 **00108**55912A 1 28258631

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 15:32:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075249774
Código de Verificación	1075249774260618153232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298106442

PIB
15:33:58

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075249774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

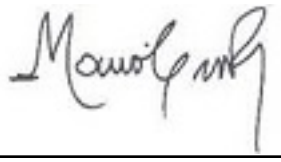

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:35:06 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075249774**
Apellidos y Nombres: **MORALES CASTAÑO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 03:46:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075249774** y Nombre: **MAURICIO MORALES CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142332828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:35 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075249774,**
Apellidos y Nombres **MORALES CASTAÑO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SIEC SAS**, con NIT **901613090-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS S.A.S
NIT: 901.840.628-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025-2024
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

	2025		2024	%	VARIACION
ACTIVO					
DISPONIBLE	**15.000.000**		**15.000.000**		**-**
Cuenta de Ahorro	15.000.000		15.000.000		-
DEUDORES	**980.000**		**-**		**980.000**
Clientes	980.000		-		980.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**15.980.000**		**15.000.000**		**980.000**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES	**-**		**-**		**-**
TOTAL DEL ACTIVO	**15.980.000**		**15.000.000**		**980.000**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Costos y gastos por pagar	100.000		-		100.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**100.000**		**-**		**-**
PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**-**		**-**		**-**
TOTAL PASIVO	**100.000**		**-**		**100.000**
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado	15.000.000		15.000.000		-
Resultado de Ejercicios Anteriores	-		-		-
Utilidad del Ejercicio	880.000		-		880.000
TOTAL PATRIMONIO	**15.880.000**		**15.000.000**		**880.000**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**15.980.000**		**15.000.000**		**980.000**

MAURICIO MORALES CASTANO
GERENTE

LAURA VALENTINA SANTIAGO
CONTADOR PUBLICO
TP. 330791

MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS S.A.S
NIT: 830,111,973-9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

	2.025	%	2.024	%	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	1.000.000		-		1.000.000
INGRESOS NETOS	**1.000.000**		**-**		**1.000.000**
COSTOS	-		-		-
TOTAL DE COSTOS	**-**		**-**		**-**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**1.000.000**		**-**		**1.000.000**
UTILIDAD OPERACIONAL	**1.000.000**		**-**		**1.000.000**
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACION	**120.000**		**-**		**120.000**
INGRESOS	**-**		**-**		**-**
FINANCIEROS	-		-		-
GASTOS	**120.000**		**-**		**120.000**
FINANCIEROS	120.000		-		120.000
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS	**880.000**		**-**		**880.000**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	**880.000**		**-**		**880.000**
IMPUESTO DE RENTA	-		-		-
UTILIDAD NETA	**880.000**		**-**		**880.000**

MAURICIO MORALES CASTANO
GERENTE

LAURA VALENTINA SANTIAGO
CONTADOR PUBLICO
TP. 330791

MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS

NIT: 830.111.973-9

INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE LIQUIDEZ	15.980.000 / 100.000	15980,00%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	100.000 / 15.980.000	0,63%
RAZON COBERTURA DE INTERES	1.000.000 / 120.000	833,33%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1.000.000 / 15.880.000	6,30%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1.000.000 / 15.980.000	6,26%

NÚMERO:	**CP-PR-2026-011**	
PARTES:	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**
	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS	MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
NIT:	901.613.090 – 2	901.840.628-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES	MAURICIO MORALES CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	7.172.488 de Tunja – Boyacá	CC No. 1.075.249.774 de Neiva- Huila
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	CARRERA 11 A No. 94 A – 56 OFICINA 503 A EDIFICIO CENTRO 95, Bogotá D.C.	CL 8 27 71, Brisas TELEFONO: 3186660454
CORREO ELECTRÓNICO:	juridico@siec.gov.co	morambientalesyasociadossas@gmail.com
WEB:	www.siec.gov.co	N/A
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, a realizar Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Municipio de Gámbita y aprobado (BPIN 2025682980003). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.	
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) MESES	
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($22.340.242,00)	

I. PARTES

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.172.488 expedida en Tunja - Boyacá, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.613.090 – 2, quien se le denominará **SIEC SEM SAS**, por una parte, y por otra parte **MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT No. 901.840.628-7 cuyo representante legal es **MAURICIO MORALES CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva- Huila, que para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, y que declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, indicando que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las normas del derecho privado y en lo no establecido en ellas por las normas aplicables vigentes, previo a las siguientes:

II. CONSIDERACIONES.

1. Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

2. SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificada de economía mixta con el régimen legal previsto en el Código Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

3. Que Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía y en los Estatutos, la sociedad en su actividad contractual está sujeta a un Régimen Especial de Contratación para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

4. Que de conformidad con el Decreto No.06 del 03 de febrero de 2026, que, el artículo 1 del precitado Acuerdo, VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ el proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, identificado con el código **BPIN 2025682980003** , por un valor **de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($332.873.673,00)** financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de igual manera, DESIGNÓ como entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS.

5. Que de conformidad con Decreto No.06 del 03 de febrero de 2026 del Municipio de Gámbita, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS,** mediante oficio de fecha 06 de febrero de 2026, enviado al correo electrónico planeacion@gambita-santander.gov.co, ACEPTA la designación como entidad ejecutora e instancia para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, identificado con el código BPIN 2025682980003 , en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, así como a la normativa del Sistema General de Regalías.

6. Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para la interventoría del proyecto**,** esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del mismo en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, para lo cual SIEC SEM SAS requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el *Manual de Contratación* de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

7. Que es necesario realizar una interventoría técnica, administrativa y financiera de la ejecución del proyecto o contrato en mención.

8. En este sentido, SIEC SEM SAS identificó dentro de sus bases de proveedores a **MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT.No. 901.840.628-7, quien cumple con lo requerido para la interventoría sobre la ejecución de las actividades a desarrollar.

9. Que el mencionado ha sido seleccionado como resultado de los análisis respectivos, demostrando la capacidad, la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades para las cuales se requiere la contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, a realizar Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Municipio de Gámbita, y aprobado (BPIN 2025682980003). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance contractual corresponde además las acciones de interventoría técnica administrativa y financiera a las labores que ejecute el contratista seleccionado en la asistencia técnica, suministro de materiales e insumos, instalaciones u obras menores inherentes al cumplimiento y desarrollo de las siguientes obligaciones contractuales: administrativo y financiero de las obligaciones contraídas por las partes: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Gámbita Santander al igual que su ficha BPIN 2025682980003, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS: Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Para ello se obligará en especial a lo siguiente:

1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos.
2. Preparar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA las Actas de iniciación, en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de los mismos.
3. Ordenar al CONTRATISTA del proyecto cualquier prueba o toma de muestras que se estime necesarias, para los fines de determinar la calidad de los materiales o insumos utilizados en cumplimiento de los objetivos del proyecto, con el fin de que estos permitan garantizar las condiciones y especificaciones técnicas del proyecto.
4. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Gámbita para este proyecto, que deberá estar conformado mínimo con el siguiente:

PERFIL	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	DEDICACIÓN
Director Interventoría: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.	1	50%

5. Suministrar los elementos de protección y/o bioseguridad al equipo técnico, administrativo y financiero contratado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; según lo establecido en el Documento Técnico, elaborado por el Municipio de Gámbita.
6. Cumplir el proceso de auditoría integral hasta la finalización de la totalidad de la ejecución del proyecto. Se entiende que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado
7. Verificar que las actividades, bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo.
8. Verificar que las actividades del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", objeto de esta interventoría cumplan con el programa de actividades determinado.
9. En el caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el operador del proyecto presentará a la directora de interventoría la solicitud con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse, ante lo cual la directora gestionará todas las acciones establecidas para tal fin, entorno tanto al proyecto como al contrato. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del proyecto.
10. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.
11. Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
12. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio.
13. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas.
14. Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.
15. Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos.
16. Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones.
17. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas.
18. Cumplir con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto (BPIN 2025682980003).

19. Suscribir actas de recibo final.
20. Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna.
21. Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS. En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.
6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del interventor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a el municipio de Gámbita, SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS o a terceros.
10. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Utilizar la imagen de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
13. Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar.
14. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia.
15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.
16. Velar por el cumplimento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato.
17. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión

de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
18. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.
19. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES SIEC SEM SAS:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar toda la colaboración a EL CONTRATISTA para que objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan por la prestación de los servicios, una remuneración en favor del contratista y a título de servicios, por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($22.340.242,00).**

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato remunera todos los componentes y actividades requeridas para su ejecución, y en consecuencia la suma pactada incorpora la totalidad de los factores de remuneración, incluidos los servicios, impuestos y demás gastos directos e indirectos, identificados para estructurar su valor. En consecuencia, SIEC SEM SAS no aceptará reclamación posterior por concepto de actividades y sumas diferentes a los indicados en el presente contrato. Así mismo, no asume responsabilidad ni aceptará reclamación alguna por cualquier factor que pueda constituir desequilibrio económico del contrato, y así lo acepta y declara el CONTRATISTA

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: SIEC SEM SAS cancelara el valor del contrato que se suscriba, de la siguiente manera, Un Primer Pago en Calidad de anticipo, equivalente al (50%) del valor total del contrato, que corresponde a la suma de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($11.170.121,00) previo perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, previa amortización del anticipo de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizará una vez SIEC SEM SAS y el municipio de Gámbita, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: 1) Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. 2) Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; 3) Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. 4) Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. 5) Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. 6) Autorización escrita del supervisor para el desembolso del pago correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

A pesar de haber pagos parciales se entiende, y así deberá considerarlo en su propuesta económica el proponente, que la auditoria es de carácter integral, es decir, que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en el desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato**.**

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de SIEC SEM SAS, estarán a cargo de la persona que designe el Gerente General de SIEC SEM SAS, quienes tendrán las funciones y/o actividades que por la naturaleza jurídica de su designación y la Ley están a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor del contratado por parte de SIEC SEM SAS establecerá los mecanismos de comunicación permanente con EL CONTRATISTA, para solicitar información, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar las facturas o cuentas de cobro enviadas y sus respectivos soportes, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato, cuando se requieran.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El contratista se obliga a pagar a SIEC SEM SAS una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo agotamiento de un debido proceso que determine dicho incumpliendo. El valor de la cláusula penal pecuniaria será pago directamente por el contratista a SIEC SEM SAS, o en su defecto el contratista autoriza con la firma del presente contrato a que SIEC SEM SAS, lo descuente directamente de los saldos a su favor. De no existir saldo a favor el contratista se cobrará por la jurisdicción competente, por lo anterior el presente contrato presta mérito ejecutivo y desde ahora, el contratista afirma renunciar al requerimiento en mora.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. INDEPENDENCIA. El Contratista es una persona independiente de SIEC SEM SAS y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario de ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Puesto que **MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS,** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía administrativa y técnica, queda

entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre este y SIEC SEM SAS, y con las personas naturales o jurídicas que se contraten para su desarrollo. No obstante, el personal que le preste sus servicios deberá estar afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones y Caja de Compensación de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones y Caja de compensación familiar, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a SIEC SEM SAS, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal celebrar y ejecutar el presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito
b) Por mutuo acuerdo, siempre que ello no se deriven mayores costos para SIEC SEM SAS ni se causen otros perjuicios.
c) Por las suspensiones que pueda presentarse dentro de la ejecución del proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"* identificado con el código BPIN 2025682980003.

PARÁGRAFO: La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. Se liquidará el presente contrato de común acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación. Para tal efecto, previamente se deberá realizar una mesa participativa en la que se lleve a cabo la socialización del proyecto, abordando sus resultados, alcances y aspectos relevantes, con el fin de garantizar la adecuada verificación de las actividades ejecutadas y facilitar el proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA Podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el CONTRATISTA no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes con ocasión a la celebración, ejecución terminación y liquidación del presente contrato, serán dirimidas dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de las diferencias en aras de resolverlas por mutuo acuerdo, agotada esta etapa las partes podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos estipulados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución será en el municipio de Gámbita, y donde la entidad lo requiera.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes y una vez se surtan las garantías correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, prórroga o adición al presente contrato, deberá constar por escrito mediante Otrosí suscrito entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes.
b) Por vencimiento del plazo pactado
c) Por incumplimiento por parte del contratista que implique una afectación o paralización del objeto contractual o del contrato interadministrativo.
d) Por terminación anticipada del contrato interadministrativo.
e) Por fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS Se obliga a guardar absolutamente reserva en relación con toda la información confidencial que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de SIEC SEM SAS en general, que le sea dada conocer con ocasión del presente contrato. En consecuencia, deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. GARANTÍAS. MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS, se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, Póliza de Seguro o Póliza de Fianza, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **10%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **100%** del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **10%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los [**3**] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán en primer lugar a través del arreglo directo y si este fracasa se acudirá a la Conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a SIEC SEM SAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministre de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al CONTRATO**.**

Así mismo, el Contratista declara que conoce que la recolección y tratamiento de sus datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada por SIEC SEM SAS, manifestando que ha sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, invenciones, información, mejoras o diseños, estos pertenecen a SIEC SEM SAS, en el marco de la ejecución del proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" identificado con el código BPIN* 2025682980003 y SIEC SEM SAS. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS: Mediante la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que no tienen o tendrán relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual se obliga y declara que:

1. Cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
2. En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, desplegará todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
3. Que no ha participado de ninguna actividad que constituiría una violación a cualquier Ley anticorrupción que le resulte aplicable.

PARÁGRAFO: Así mismo se acuerda entre las partes que la inobservancia de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, es causal inmediata de terminación del presente contrato por justa causa por parte del CONTRATANTE, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que se deriven del incumplimiento.

También será causal inmediata de terminación del presente contrato sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación por parte del CONTRATANTE, si el CONTRATISTA es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. De acuerdo con lo anterior, el CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento respecto de las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: (I) la póliza constituida por parte del contratista, (II) los respectivos documentos que lo modifiquen, (III) los documentos que se generen dentro de la ejecución de este y (IV) el Documento Técnico elaborado por el municipio de Gámbita.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. REPROGRAMACIÓN: Las partes acuerdan que, en el marco de la ejecución del presente contrato y del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), se permitirá la realización de una (1) única reprogramación del cronograma de actividades y/o metas del proyecto, siempre que dicha modificación se encuentre debidamente justificada técnica, administrativa o financieramente y sea aprobada por la entidad competente. La reprogramación autorizada no constituirá incumplimiento contractual ni generará afectación negativa en la evaluación del desempeño del ejecutor dentro de la plataforma GESPROY, siempre que:

a) Sea solicitada de manera previa al vencimiento de los plazos inicialmente establecidos.
b) Se sustente en circunstancias objetivas que no impliquen negligencia o incumplimiento del contratista.
c) Cuente con la aprobación formal de la supervisión y/o interventoría del contrato y de la instancia competente del Sistema General de Regalías.
d) Se mantenga el alcance, los objetivos y los productos del proyecto aprobados.
Cualquier reprogramación adicional a la aquí prevista se someterá a las reglas generales del Sistema General de Regalías y podrá generar las consecuencias evaluativas correspondientes en la plataforma GESPROY.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: CONTRATANTE en la Carrera 11 A No. 94 A - 56; Edificio Centro 95; Oficina 503A; Bogotá, D.C., correo electrónico juridico@siec.gov.co y para el contratista en la CL 8 27 71, Barrio Brisas/TELEFONO: 3186660454 o a través del correo morambientalesyasociadossas@gmail.com.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Gerente General.
SIEC SEM SAS

EL CONTRATISTA

MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS
MAURICIO MORALES CASTAÑO
Representante Legal
Interventoría

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION BILATERAL CONTRATO DE OBRA CP-PR-2026-011

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA − SIESC SEC SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES 7.172.488 de Tunja − Boyacá
CONTRATISTA	MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS NIT 901.840.628-7
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO MORALES CASTAÑO 1.075.249.774 de Neiva- Huila
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga para con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, a realizar Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Municipio de Gámbita y aprobado (BPIN 2025682980003). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.
VALOR CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($22.340.242,00)
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	04 DE JULIO DE 2026

En las instalaciones de SIEC SAS, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, se reunieron Mauricio Morales Castaño en calidad de representante legal de "MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS", interventoría encargada de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA "SIEC SEM SAS" RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE SIEC SAS, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del **CONTRATO DE OBRA CP- PR-2026-011** cuyo objeto es desarrollar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del proyecto **"**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE

GÁMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGAS NO.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FEHA (DIA, MES, AÑO)
-	-

C. MODIFICACIONES

MODIFICACION	FECHA	VALOR ($)
-	-	-

1. INFORMACION FINANCIERA

CONTRATO INICIAL

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO INCIAL

DESCRIPCION COBRO	VR CONTRATO	VR COBRO
VALOR PAGADO	**$ 22.340.242**	**$ 15.288.511**
VALOR A COBRAR ACTA DE LIQUIDACION	**$ 22.340.242**	**$ 7.051.731**
	TOTAL	**$ 22.340.242**

Por lo anterior las partes acuerdan:
CLAUSULA PRIMERA: liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE OBRA CP-PR-2026-011 Celebrado entre SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS y MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS**.

CLAUSULA SEGUNDA: las partes ratifican que el contratista **y Mauricio Morales Castaño en calidad de representante legal de “MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS”**, se le pagará la suma de **siete millones cincuenta y un mil setecientos treinta y uno. ($ 7.051.731) M/CTE**, correspondiente al 100% del valor total del CONTRATO DE OBRA CP-PR-2026-011, dejando un total acumulado de 100% en la ejecución del contrato de Interventoría, conforme a la oferta económica

ejecutada así: Contratada inicialmente con todas las revisiones acordadas. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presenta acta y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a los descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, se firma la presente acta por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

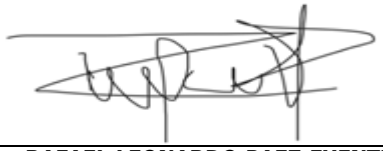
RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Representante Legal SIEC SEM SAS

MOR AMBIENTALES Y ASOCIADOS SAS MAURICIO MORALES CASTAÑO Representante Legal Interventoría

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de MAURICIO MORALES CASTAÑO, con cedula de ciudadanía Nro. 1,075,249,774 expedida en NEIVA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-573-2019
FECHA CONTRATO:	12/04/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MAURICIO MORALES CASTAÑO
C.C. Nro.:	1,075,249,774
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	17/04/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/07/2019
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 ($ 2,946,656.96) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 88 ($ 8,839,970.88) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental y Secretaría Técnica del OCAD en el seguimiento y control propios de las actividades de monitoreo, seguimiento y supervisión de los proyectos financiados con recursos del SGR (Sistema General de Regalías), de conformidad con el Acuerdo No. No. 52 del 14 de diciembre de 2018, por medio del cual se ajusta el acuerdo único del sistema general de regalías (acuerdo 45 de noviembre del 2017)
2	Apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental y Secretaría Técnica del OCAD en la revisión de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos con enfoque en obras civiles y de suministro, aprobados en sesiones de OCAD que hayan cumplido con los requisitos de ejecución financiados por el SGR.
3	Apoyar a la Secretaría Técnica del OCAD en la actualización de la base de datos de los proyectos financiados con recursos del SGR (Sistema General de Regalías), a través del

	sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP y GESPROY del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
4	Apoyar las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de Gestión en la Gobernación del Putumayo.
5	Apoyar en la Secretaria técnica OCAD y secretaria de planeación departamental en la respuesta a los diferentes oficios, solicitudes y requerimientos en relación con los proyectos financiados con recursos del SGR.

CONTRATO DOS VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-1103-2019
FECHA CONTRATO:	29/07/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MAURICIO MORALES CASTAÑO
C.C. Nro.:	1,075,249,774
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	30/07/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/01/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 ($ 2,946,656.96) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 76 ($ 17,679,941.76) M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental y Secretaría Técnica del OCAD en el seguimiento y control propios de las actividades de monitoreo, seguimiento y supervisión de los proyectos financiados con recursos del SGR (Sistema General de Regalías), de conformidad con el Acuerdo No. No. 52 del 14 de diciembre de 2018, por medio del cual se ajusta el acuerdo único del sistema general de regalías (acuerdo 45 de noviembre del 2017)...
2	Apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental y Secretaría Técnica del OCAD en la revisión de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de proyectos con enfoque ambiental en obras civiles y de suministro, aprobados en sesiones de OCAD que hayan cumplido con los requisitos de ejecución financiados por el SGR.
3	Apoyar a la Secretaría Técnica del OCAD en la actualización de la base de datos de los proyectos financiados con recursos del SGR (Sistema General de Regalías), a través del

	sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP y GESPROY del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
4	Apoyar las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de Gestión en la Gobernación del Putumayo.
5	Apoyar a la secretaria Técnica OCAD y Secretaria de Planeación Departamental en la respuesta de los diferentes oficios, solicitudes y requerimientos en relación con los proyectos financiados con recursos del SGR.
6	Apoyar a la secretaria Técnica OCAD Y Secretaria de Planeación Departamental en las diferentes visitas técnicas, comités y demás diligencias a realizar en los diferentes municipios del departamento y fuera del mismo, relacionadas con los proyectos financiados con recursos del SGR.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 25 de Noviembre de 2019.

JENNIFER CAÑON TRUJILLO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaria de Servicios Administrativos	Técnico operativo CCD



LA JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "EMPULEG E.S.P."

CERTIFICA QUE:

El Señor **MAURICIO MORALES CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva – Huila, presto sus servicios en EMPULEG E.S.P., con los siguientes contratos:

PERIODO	TIPO DE VINCULACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
DESDE: 01/06/2020 HASTA: 31/08/2020	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR Y CARGUE DE INFORMES REQUERIDOS EN EL APLICATIVO GESPROY-SGR PARA EMPULEG E.S.P.	$ 9.000.000	TERMINADO
DESDE: 01/09/2020 HASTA: 31/12/2020	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 117 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR Y CARGUE DE INFORMES REQUERIDOS EN EL APLICATIVO GESPROY-SGR PARA EMPULEG E.S.P.	$ 10.000.000	TERMINADO

DESDE: 18/01/2021 HASTA: 30/06/2021	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR Y CARGUE DE INFORMES REQUERIDOS EN EL APLICATIVO GESPROY-SGR PARA EMPULEG E.S.P.	$ 13.583.300	TERMINADO
DESDE: 03/08/2021 HASTA: 31/12/2021	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 122 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR Y CARGUE DE INFORMES REQUERIDOS EN EL APLICATIVO GESPROY-SGR PARA EMPULEG E.S.P.	$ 12.500.000	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.

SUSANA SATIZABAL PAYA
Jefe de Gestión Administrativa "EMPULEG E.S.P."
Celular: 3214596906

EME CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S

NIT. 901.354.306-6

CERTIFICA

Que el señor **MAURICIO MORALES CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía **1.075.249.774**, laboró en nuestra empresa desde enero de 2023 a diciembre de 2023, desempeñando el cargo de:
"Apoyo en el seguimiento de proyectos ambientales de la compañía financiados con recursos del SGR"

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de enero de 2024 en la ciudad de Mocoa, Putumayo a solicitud del interesado.

Rubert Andrés Montaño
RUBERT ANDRÉS MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.124.855.559

SERVICIOS INTEGRALES
del Estado Colombiano

Bogotá, D.C 26 de junio de 2024

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS NIT: 901.613.090-2

HACE CONSTAR

Que: **MAURICIO MORALES CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.774, suscribió con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS, los siguientes contratos:

CONTRATO No.	CP-PR-2023-013
OBJETO:	Prestación de servicios Profesionales en la supervisión, para la ejecución de los proyectos denominados "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ANDENES PEATONALES EN 8 BARRIOS DEL MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" aprobado con código BPIN 2023865730082, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" aprobado con código BPIN 2023865730067 y "MEJORAMIENTO CAMINOS ANCESTRALES CON LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN CONCRETO REFORZADO EN TRAMOS DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO" aprobado con código BPIN 2023865730069. Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.500.000,00).
ESTADO:	Terminado

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024, a solicitud del interesado.

RAFAEL LEONARDO PAEEZ FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
SIEC SEM SAS.

AMBIENTALES Y ASOCIADOS S.A.S

18 de junio de 2026

Señores

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

Referencia: 2026-033,

Objeto es **"Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002.**

La suscrita **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA** con CC No 98.392.719 de Pasto, manifiesto mi compromiso en trabajar como Director de Interventoria, en la ejecución del contrato que resultaré de la invitación en referencia, en el evento de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Así mismo, certifico que no he participado en la preparación o elaboración de OTRA EXPRESIÓN DE INTERÉS o PROPUESTA ni hago parte de OTRA EXPRESIÓN DE INTERÉS O PROPUESTA para la presente convocatoria.

Por último, declaro bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y ni en conflicto de interés alguno para hacer parte del equipo de trabajo en el presente estudio.

Atentamente,

RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA
CC No 98.392.719 de Pasto

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Enriquez	Garcia	Ricardo Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 98392719	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 98392719 D.M. 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 05 AÑO 1975	CALLE 6 7 37			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	SAN MIGUEL		
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	3177713020	EMAIL	ricardoenriquezarq@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	06	2016	A137152017-98392719
PREGRADO	6	X		TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	12	2000	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202152347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL A PLANEACIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBARS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 7 null ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS Y SOLUCIONES J&Y S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135498681	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	22	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 73 B./ LA LIBERTAD					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HERMON MAC SAS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3113239252	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	02	Año	2025	Día	12	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQ_RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CALLE 14 59 null 105, C.C. LA ESTACION LOCAL 124					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JYY SAS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO SAN MIGUEL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3208320707	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	02	Año	2024	Día	28	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO DISEÑADOR DIBUJANT	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CARRERA 3 6 null 73 B. LIBERTAD					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JYY SAS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO SAN MIGUEL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3135498681	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	05	Año	2024	Día	29	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CARRERA 3 6 null 73 B. LIBERTAD					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7236834	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2023	Día	29	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQ_RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CARRERA 30A 13 null 70 B. SAN IGNACIO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GB 10 CONSULTORES			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PUERRES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3153566805	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQ RESIDENTE INTERVENTORIA	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CARRERA 13 93 null 35 OF 609 BOGOTA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ING. MONICA GOMEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3013242849	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO DISEÑADOR	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 24 18 null 48 OF 301					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116266303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO APOYO APROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANEACION MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 7 null ESQUINA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCINAR -EU			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7336003	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQ DISEÑADOR	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 24 20 null 14 OF 302					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ING. KARINA CERON REALPE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104650409	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 16 35 null 27 OF 303 ED LOS ALAMOS					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ING LEONARDO ARTEAGA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3148875414	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	09	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQ DISEÑADOR	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 18 null 89					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO PROVIVIENDA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAUCA	MUNICIPIO: MERCADERES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3562690	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	09	Año	2017	Día	16	Mes	03	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERV	DEPENDENCIA: AUDITORIAS E INTERVENTORIAS						DIRECCIÓN: AVENIDA 19 120 null 71 OF 104 BOGOTA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INGECO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAUCA	MUNICIPIO: MERCADERES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3562690	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	09	Año	2017	Día	16	Mes	03	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERV	DEPENDENCIA: AUDITORIAS E INTERVENTORIAS						DIRECCIÓN: AVENIDA 19 120 null 71 OF 104 BOGOTA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GYB CONSULTORES SAS			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6206908	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	05	Año	2017	Día	11	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARQ RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DEPENDENCIA: AUDITORIAS E INTERVENTORIAS						DIRECCIÓN: CARRERA 7 124 null 35 OF 302 BOGOTA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ING FRANCISCO VIVEROS			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 7361754	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	01	Año	2014	Día	02	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARQUITECTO DISEÑADOR	DEPENDENCIA: PROYECTOS						DIRECCIÓN: CALLE 16 35 null 27 OF 303 ED LOS ALAMOS					

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 98.392.719 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	VALLE DEL GUAMUEZ
Dirección	CRA 7 CALLE 6 N° 37			Teléfonos	3177713020

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GLORIA ESPERANZA GARCIA BURBANO	30,730,420	MADRE
JOSE SAMUEL ENRIQUEZ RIASCOS	12,959,325	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION: X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	14.500.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	2.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 17.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	880-771-361-55	PASTO	$ 15.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	VEHICULO CORSA 1400 CC	$ 11.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CONTACTAR	CREDITO LIBRE INVERSION	$ 3.800.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO: X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

RUBEN A. GARZON G

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

La Dorada Putumayo, 20/01/ 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.392.719
ENRIQUEZ GARCIA
APELLIDOS
RICARDO ANDRES
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1975
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1994 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO





REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
98392719
ENRIQUEZ GARCIA
RICARDO ANDRES
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA
31 - DIC | 31 - DIC | 31 - DIC
PROFESION
15-FEB-2000



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para su siguientes actos:
   Tomar posesión de los cargos públicos o privados
   Ingresar a las carreras administrativas
   Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   Registrar título como profesional o aprobar la práctica
   Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de extravío, de mutilación, de deterioro o de modificación, debe efectuar presentación inmediata en el cuartel de su unidad militar donde se registre su residencia con el fin de recibir instrucciones

0000094

Comandante de Unidad

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14658629451

(415)7707212489984(8020) 000001465862945 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 3 9 2 7 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 9 2 7 1 9	1 9 9 4 0 6 2 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ENRIQUEZ	GARCIA	RICARDO	ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 2 16 BRR LA CAROLINA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ricardoenriquezfarq@hotmail.com		3 1 9 3 2 4 2 8 4 1	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 7 0 3 3 1	7 4 1 0	2 0 1 7 0 3 3 1			2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ENRIQUEZ GARCIA RICARDO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288746445

PIB
12:06:59

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98392719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 12:10:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98392719
Código de Verificación	98392719260115121059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:47 AM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98392719**

Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ GARCIA RICARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 03:56:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98392719** y Nombre: **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132652425** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:37 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98392719,** Apellidos y Nombres **ENRIQUEZ GARCIA RICARDO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia san miguel putumayo**, con NIT **800252922-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98392719 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 03:12 PM

Código Verificación: **VKP86R7UNA**

Válida hasta: **19/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLEGIO SEMINARIO CONCILIAR
Preescolar - Primaria - Bachillerato
Dirección: Torobajo A.A. 1523 Teléfono 23 53 87
PASTO - COLOMBIA

Reg. S. D. E. 35200101863
Reg. DANE: 35200100822

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 16

En la ciudad de Pasto, a lo. de julio de 1995, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Seminario Conciliar, Institución aprobada hasta 1997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Gobierno Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 347 de mayo 22 de 1990.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ENRIQUEZ GARCIA RICARDO ANDRES	C.C. 98.392.719 Pasto

Es fiel copia tomada del acta original general No. 014 del lo. de julio de 1995 que consta de 46 alumnos que comienza con el nombre de Wilmer Samir Acosta Belalcázar y se cierra con el nombre de Nevar Mauricio Villarreal Muñoz. Firmada y sellada por P. Luis Felipe Ordóñez B., Rector y Leonor M. de Enríquez, Secretaria.

Dada en Pasto, a primero (lo.) del mes de julio de 1995.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

En constancia se firma en Pasto la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

EL RECTOR:

P. LUIS FELIPE ORDOÑEZ B.
C.C. No. 12.978.910 Pasto

LA SECRETARIA:

LEONOR M. DE ENRIQUEZ
C.C. No. 27.076.765 Pasto

Imdee.

La República de Colombia

y en su nombre

El Seminario Conciliar de Pasto

Pasto - Nariño

Aprobado por el Gobierno Departamental, Según
Resolución No. 347 del 22 de Mayo de 1.990

Confiere a:

Ricardo Andrés Enríquez García

Identificado(a) con C.C. No. 98.392.719 Expedida en Pasto (N)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretaria

Pbro. Luis Felipe Ordóñez B. — Lcdo. Mar. de Enríquez

Anotado al Folio 3 del Libro de Registro No. 1

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 1149 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Arquitecto

A

Ricardo Andrés Enríquez García

Cédula de Ciudadanía No. 98392719 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 16 días del mes de diciembre del año 2016

Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Gerardo Hernando Sánchez Delgado
Decano Facultad de Artes

Cristhian Alexander Pereira Otero
Secretario General

Registro No. 782 Folio 148
Libro de Registros No. 3 / 2015

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 102

En la ciudad de Pasto, el día 16 de Diciembre de 2016 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA, con la asistencia del Decano de la Facultad de ARTES Maestro GERARDO HERNANDO SANCHEZ DELGADO y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, en la cual se confirió el Título de :

ARQUITECTO.

Mediante Resolución Rectoral Número 2325 del 12 de Diciembre de 2016 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

ENRIQUEZ GARCIA RICARDO ANDRES

identificado con cédula de ciudadanía No 98392719 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuenira registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 19127.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

(Fdo) CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO

Es copia de su original

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO GENERAL

Corporación

Autónoma de Nariño "AUNAR"

Personería Jurídica Otorgada por el M.E.N. Resolución 1054 de 1983

En convenio con

El Instituto Técnico "APNAR"

Nit 59.836.102-6

Certifican que

RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA

C.C 98.392.719

Curso el Diplomado en

EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA

Intensidad 120 horas

Pasto, agosto de 2006

CONSTANZA BENAVIDES C.
REPRESENTANTE LEGAL APNAR

JAIME COLUNGE BENAVIDES
RECTOR AUTONOMA DE NARIÑO

Fecha 31-08-06 Libro No. Uno Folio No. 20

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

CESMAG

ACTA DE GRADO N°. **001**

(Marzo 30 de 2001)

DE: **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA**

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, se reunieron en el Centro de Estudios Superiores Maria Goretti: El Rector, el Vicerrector Académico, el Director del Programa y la Secretaria General con el fin de celebrar la ceremonia de grado de: **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA**

con cédula de ciudadanía No. 98.392.719 expedida en Pasto (Nar.)

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos de la Institución, el Rector del CESMAG tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:

TECNOLOGO EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

título que se expide de conformidad a la Resolución Rectoral de Grado y en virtud de las facultades otorgadas a la Entidad por el Honorable Consejo Superior del CESMAG y el ICFES.

En constancia se firma por quienes en esta graduación intervinieron.

RECTOR	(FDO) Padre EVARISTO ACOSTA MAESTRE
VICERRECTOR ACADEMICO	(FDO) EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO
DIRECTOR PROGRAMA	(FDO) RAMON ORTEGA ENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL	(FDO) LEONOR GARZON MERA

Es fiel copia de su original, se expide en San Juan de Pasto, a los 30 días de marzo de 2001

LEONOR GARZON MERA
SECRETARIA GENERAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

CESMAG

CON PERSONERIA JURIDICA 10735 DE JUNIO 23 DE 1982, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

EN ATENCION A QUE:

Ricardo Andres Enriquez Garcia

C.C. 98'392.719 PASTO

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TITULO DE:

TECNOLOGO EN
DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

DADO Y SELLADO CON EL SELLO MAYOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI, CESMAG,
CON DOMICILIO EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2001

RECTOR

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 099 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 001

No. 0764

TIPOGRAFIA CASPERA - PASTO

J&Y S.A.S
SERVICIOS Y SOLUCIONES

Yo, **José Arnulfo Ortiz Ramírez** representante legal de servicios y soluciones J&Y SAS,

CERTIFICO QUE,

Que el Señor **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 98.392.719 expedida en Pasto, Nariño, laboro para mí empresa servicios y soluciones J&Y sas desde el 28 de febrero de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2024, desempeñando el cargo como diseñador y dibujante, devengando una salario por prestación de servicios de dos millones de pesos ($2.000.000).

La presente certificación se hace a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024

Para constancia de lo anterior se firma en el San Miguel al veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

Dirección: Cra 3 No 6-73 barrio La Libertad
Ciudad: La Dorada San Miguel Putumayo
Celular: 3208320707
Nit: 901789490-0
Correo electrónico: serviciosysolucionesjy@gmail.com

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE R/L: José Arnulfo Ortiz Ramírez
C.C. : 1.032.429.906 exp en Bogotá D.C

Yo, **José Arnulfo Ortiz Ramírez** representante legal de servicios y soluciones J&Y SAS, contratista del contrato de obra **No MINC-029-2024** celebrado entre la Alcaldía Municipal de San miguel y mi Empresa.

CERTIFICO,

Que el Arquitecto **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 98.392.719 expedida en Pasto, Nariño, laboro para mí, en el contrato de obra **No MINC-029-2024,** suscrito el quince (15) de mayo de 2024 en un periodo desde el 15 de mayo hasta el 29 de mayo de 2024, desempeñando actividades y realizando el cargo de RESIDENTE DE OBRA con contrato de prestación de servicios y devengando un salario de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL $ 2.200.000. tal como se cita en la información a continuación:

Contratante: SERVICIOS Y SOLUCIONES J & Y SAS
Objeto del contrato: AMPLIACIÓN Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMOS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO
Cargo: RESIDENTE DE OBRA
Dedicación: 100%
Fecha de inicio: 15 de mayo de 2024
Fecha de terminación: 29 de mayo de 2024

Para constancia de lo anterior se firma en el San Miguel al primer (01) día del mes de junio de 2024.

Dirección: Cra 3 No 6-73 barrio La Libertad
Ciudad: La Dorada San Miguel Putumayo
Celular: 3208320707
Nit: 901789490-0
Correo electrónico: serviciosysolucionesjy@gmail.com

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE R/L: José Arnulfo Ortiz Ramírez
C.C. : 1.032.429.906 exp en Bogotá D.C

imedsur®
Ingeniería médica del Sur

INGENIERIA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS

NIT.900.363.690-4

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo, **MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS**, en calidad de representante legal de Ingeniería Médica del Sur, **IMEDSUR SAS**, certifico que el **Arq. RICARDO ANDRES ENRÍQUEZ GARCÍA**, con M.P. A137152017-98392719, laboró para la empresa, en el contrato **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO"** durante el periodo del 01 de Noviembre al 29 de Diciembre de 2023, en el cargo de Residente de Obra,, con un contrato de obra/labor, realizando las actividades pertinentes al contrato citado, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones intrínsecas dentro del contrato laboral.

Esta certificación se expide a petición del interesado a los (28) Veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Mario Alfonso Rodríguez Rosas
Gerente IMEDSUR SAS

GB 10 CONSULTORES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

GB 10 CONSULORES

CERTIFICA QUE:

Que el Arquitecto, RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.392.719 de pasto, desempeño el cargo de **Residente de Interventoría,** en esta compañía para la ejecución del proyecto.

Contratante: **ENTERRITORIO**

Objeto del contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO

Fecha iniciación: **JUNIO 5** de 2023

Fecha de Terminación: **OCTUBRE 31 DE 2023**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los ventaseis (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

BLANCA INES BUITRAGO FARAH
Representante Legal

C.C. H.V

LA SUSCRITA INGENIERA CIVIL, MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 37.083.659 DE PASTO (NARIÑO) Y MATRÍCULA PROFESIONAL 52202-121025 CPNRÑ,

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto RICARDO ANDRÉS ENRIQUEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.392.719 de Pasto (Nariño) y Matrícula Profesional No. A137152017-98392719; a través de contrato de prestación de servicios; ejerció las funciones de Arquitecto Diseñador, en la consultoría que se detalla a continuación; de la cual fui contratista:

Contrato de Consultoría No.:	023 de 2020
Objeto del Contrato:	consultoría de los estudios y diseños para la construcción de los puestos de salud en las veredas Camposano y Las Cruces y Mantenimiento y/o Adecuación de la sede alterna del Hospital Timbío ESE ubicada en el Barrio San Judas del Municipio de Timbío.
Contratante:	Hospital Timbío ESE Empresa Social del Estado
Contratista:	Mónica Ximena Gómez Moreno
Valor del Contrato:	$ 46.000.000
Fecha de Inicio:	Febrero 5 de 2020
Fecha de Terminación:	Febrero 15 de 2020

Se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte (2020).

Mónica Gómez Moreno

MONICA XIMENA GOMEZ MORENO
C.C. No. 37.083.659 de Pasto (Nariño)

SPOPSM-CG 068-2019

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el Arquitecto **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 98'392.719 de Pasto (Nariño), prestó sus servicios en el Banco de Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Miguel (Putumayo), desempeñando el cargo de APOYO PROFESIONAL con el siguiente contrato:

- ✓ **CONTRATO: PS-151 -2019**
- ✓ **OBJETO DEL CONTRATO**:
  SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO,

- ✓ **FUNCIONES REALIZADAS:**
  - Brindar asesoría a las distintas actividades de la Secretaría, tanto en oficina como en obra, de acuerdo con la necesidad del momento.
  - Realizar visitas de apoyo a la supervisión de las obras en ejecución y generar pautas preventivas o correctivas referentes a los proyectos del Sistema General de Regalías (S.G.R.).
  - Visitar predios, para generar la propuesta planimétrica, económica y técnica de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del S.G.R. y otros, a ejecutar por parte del municipio.
  - Revisar y complementar el componente técnico de los proyectos en proceso de estructuración que adelante el municipio de San Miguel, Putumayo.
  - Supervisar la ejecución técnica y financiera de la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN EL RESGUARDO INDIGENA SECTOR YARINAL, MUNICIPIO SAN MIGUEL, PUTUMAYO".
  - Supervisión técnica y financiera del contrato "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA SEDE LAS HELICONEAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Proyectó: Fredy Armando Ibarra Zapata AASPOPM

- Proyectar y supervisar la ejecución técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA CASETA BARRIO CENTRAL, MUNICIPIO SAN MIGUEL, PUTUMAYO"
- Proyectar y supervisar la ejecución técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA ESCUELA CENTRAL, MUNICIPIO SAN MIGUEL, PUTUMAYO"
- Proyectar y supervisar la ejecución técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO"
- Proyectar y supervisar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL, MUNICIPIO SAN MIGUEL, PUTUMAYO"
- Proyectar y supervisar la ejecución técnica y financiera del proyecto para "CASETA COMUNAL, VEREDA JORDAN ORTIZ, MUNICIPIO SAN MIGUEL PUTUMAYO"
- Proyectar y supervisar la ejecución técnica y financiera del proyecto "JARDIN DE LA CASETA CENTRAL, MUNICIPIO SAN MIGUEL, PUTUMAYO"
- Verificación de estado y existencia de instalaciones sanitarias en zona urbana, del MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
- Creación de un archivo base, en formato Autocad, para estandarizar la presentación de proyectos, por parte de los funcionarios del MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
- Estudios previos y análisis de sector para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, en La Dorada, municipio de San Miguel (Putumayo), a los veinticocho (28) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel – Putumayo

Proyectó: Fredy Armando Ibarra Zapata AASPOPM

Karina Cerón Realpe
Ingeniera Civil

LA SUSCRITA INGENIERA CIVIL, KARINA CERÓN REALPE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 59.311.803 DE PASTO (NARIÑO) Y MATRÍCULA PROFESIONAL 52202-143374 CPNRÑ,

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto RICARDO ANDRÉS ENRIQUEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.392.719 de Pasto (Nariño) y Matrícula Profesional No. A137152017-98392719; a través de contrato de prestación de servicios; ejerció las funciones de Residente de obra, en la obra que se detalla a continuación; de la cual fui contratista:

Contrato de Obra No.:	SA 001 de 2018
Objeto del Contrato:	Mejoramiento Infraestructura Física de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes Sede 2 (Construcción una aula) del Municipio de Tablón de Gómez – Departamento de Nariño.
Contratante:	Municipio de El Tablón de Gómez
Contratista:	Karina Cerón Realpe
Valor del Contrato:	$ 137.849.258,00
Fecha de Inicio:	Mayo 15 de 2018
Fecha de Terminación según otro Sí en Tiempo No. 01:	Septiembre 15 de 2018

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

FIRMA: _____
NOMBRE: KARINA CERÓN REALPE
C.C. No. 59.311.803 de Pasto (Nariño)

Dirección: Calle 16 # 35 – 27 Edificio Los Alamos Oficina 303
Teléfono: 7.36.17.54 – Celular: 310.465.04.90
Correo Electrónico: karinaceron2502@gmail.com

El suscrito Representante legal del CONSORCIO PROVIVIENDA con Nit: 901.073.054-9

CERTIFICA

Que el Arquitecto **RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía 98.392.719 de Pasto, laboró en este consorcio desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el siguiente contrato:

- CONTRATO 2017614. "INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA" GRUPO No. 3
  "Proyecto: PROGRAGA VIP EN ZONA URBANA PORVENIR – MERCADERES- CAUCA 100 viviendas con un área de 55.1m2 cada una.
- **Fecha de Ingreso:** 18 de Septiembre de 2017
- **Fecha de Terminación:** 16 de Marzo de 2018

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, a los DIECISEIS (16) días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,

CONSORCIO PROVIVIENDA
NIT. 901.073.054-9

PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal

GRUPO G&B LTDA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GRUPO G&B LTDA.

CERTIFICA QUE:

RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.392.719 de Pasto, presto sus servicios para esta compañía como contratista **Residente de Interventoría** bajo los siguientes parámetros:

Fecha iniciación:	**Doce (12) de Mayo de 2017**
Fecha de Terminación:	**Once (11) de Junio de 2017**
Honorarios:	**Tres Millones de pesos ($3.000.000)**

GRUPO G&B LTDA
CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA

Esta certificación se expide a solicitud del interesado al Veintidós (22) días del mes de Agosto del año 2017.

Atentamente,

Pablo García Buitrago
Director Administrativo y Financiero
Grupo GyB Ltda
Tel: 6206908

FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ
Ingeniero Civil
M.P. 52202171109 Nariño

San Juan de Pasto, Octubre 01 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, FRANCISCO VIVEROS, de profesión Ingeniero civil con M.P. Nº5220246907 Nariño, certifico que conozco personal y laboralmente al Sr RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA, quien ha realizado funciones de auxiliar de diseño y como arquitecto diseñador en varios proyectos. La relación de proyectos es la siguiente:

Nº	TIPO DE DISEÑO	M2	UBICACIÓN	FECHA INICIO	CARGO	FECHA FINAL
1	Instalación gas domiciliario ALKANOS		Barrios Miraflores, Villa Flor, Santa Mónica, Pasto, Nariño	16-ene-14	inspector	30-abr-14
2	CENTRO DESARROLLO INFANTIL CDI AMOR Y TERNURA	181,2	Vereda San Martin, San Pedro de Cartago, Nariño	jun-17	aux diseño	
3	Restaurante y baterías sanitarias	304,86	Colegio Los Andes de Cuaical, mpio de Cumbal, Nariño	jun-14	aux diseño	
4	Plantas de proceso alimentos, baterías sanitarias, y aulas	1210	SENA Mío Pasto, Nariño	ago-14	aux diseño	
5	Baterías sanitarias	29,28	Colegio Los Andes de Cuaical, mpio de Cumbal, Nariño	sep-14	aux diseño	
6	construcción polideportivo		Corregimiento San Fernando, Pasto.	13-abr-15	inspector	28-jun-15
7	Ampliación área administrativa	339,57	Centro de Salud Mío Guachucal, Nariño	jun-15	aux diseño	
8	Vivienda unifamiliar	240	Mío San Lorenzo, Nariño	ago-15	aux diseño	
9	Levantamiento y diseño rampas peatonales, cambio de ascensor	8,83	kra 25 Nº 17 - 49 Ed. Beneficencia dptal, Centro, Pasto, Nariño	oct-15	aux diseño	
10	Planta de proceso limones	497,08	Vereda Las Vegas, Mío San Lorenzo, Nariño	nov-15	aux diseño	
11	Ampliación área administrativa y salón de eventos	498,45	Clle 19 15 A 13, Cooperativa recicladores COEMPRENDER, Pasto, Nariño	feb-16	aux diseño	
12	Cabaña de descanso	150,47	Genoy, Mpío Pasto, Nariño	feb-16	aux diseño	

Calle 16N° 35 – 27 Edificio Los Álamos Oficina 303 - Pasto - Nariño
franciscojavierviveros@gmail.com
Cel. 321.322.7061
Tel. 7361754

FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ
Ingeniero Civil
M.P. 52202171109 Nariño

13	Ed. Oficinas	1200,5	Mío Mocoa, Putumayo	abr-16	aux diseño	
14	Local comercial y vivienda multifamiliar	312	kra 21 Nº 13 - 17 B./ Las Américas, Pasto, Nariño	may-16	aux diseño	
15	Remodelación y ampliación vivienda multifamiliar	257,42	kra 21 Nº 13 - 35 B./ Las Américas, Pasto, Nariño	abr-17	diseñador	
16	Vivienda multifamiliar	209,85	Mz K Lt 6 , Villa de Los Ríos, Pasto, Nariño	jun-17	diseñador	

La presente certificación se realiza a petición del interesado.

Atentamente,

Francisco Javier Viveros Paz
C.C. 13.071.003 de Pasto

Calle 16N° 35 – 27 Edificio Los Álamos Oficina 303 - Pasto - Nariño
franciscojavierviveros@gmail.com
Cel. 321.322.7061
Tel. 7361754

San Juan de Pasto, Octubre 01 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, LEONARDO ARTEAGA, de profesión Ingeniero civil con M.P. Nº5220246907 Nariño, certifico que conozco personal y laboralmente al Sr RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA, quien ha realizado funciones de auxiliar de diseño y como arquitecto diseñador en varios proyectos. La relación de proyectos es la siguiente:

Nº	TIPO DE DISEÑO	M2	UBICACIÓN	FECHA	CARGO
1	Ed. Apartaestudios	274,54	Kra 19 nº 35-120 B./ Versalles, Pasto	nov-12	aux diseño
2	Ed. Vivienda unifamiliar	130,46	Clle 10 Nº 22 E 08 B./ Obrero, Pasto	feb-17	aux diseño
3	Local comercial, vivienda multifamiliar	193,41	Clle 18 N° 11-70 Salomón, Pasto	jun-17	Arq. diseñador
4	Vivienda unifamiliar	120,1	Clle 28 B N° 26-3 B./ La Esperanza, Pasto	ago-17	Arq. diseñador
5	Bodegas	130,46	Kra 26 Nº 2 - 49 Sur B./ Mijitayo, Pasto	jul-17	Arq. diseñador
6	Cabaña descanso unifamiliar	341,17	Lt 23 conjunto Intiguaira, Chachagüi	sep-18	Arq. diseñador

La presente certificación se realiza a petición del interesado.

Atentamente,

LEONARDO ARTEAGA

CEL: 3148875414

Nit. 814001013-3
INGENIEROS CONSTRUCTORES DE NARIÑO
INCINAR E.U.

LA SUSCRITA GERENTE DE INGENIEROS
CONSTRUCTORES DE NARIÑO

INCINAR E.U

CERTIFICA QUE :

RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA Identificado con cédula de ciudadanía número 98.392.719 de Pasto y con Matricula Profesional No A137152017-98392719, Trabajo para la Empresa realizando los DISEÑOS ARQUITECTONICOS que relaciono a continuación,

Nº	TIPO DE DISEÑO	M2	UBICACIÓN	FECHA	CARGO
1	Graderia tipo para estadio municipal Barbacoas	106,04	Barbacoas, Nariño	abr-13	aux diseño
2	jardin infantil agrupado El Diviso	217,68	Barbacoas, Nariño	abr-13	aux diseño
3	jardin infantil agrupado El Diviso	373,32	Barbacoas, Nariño	abr-13	aux diseño
4	Adecuación y mejoramiento I.E. San José de Telembi	909,61	Roberto Payan, Nariño	may-13	aux diseño
5	Adecuación y mejoramiento I.E. Eliseo Payan	1357,4	Magüi Payan, Nariño	jul-13	aux diseño
6	Adecuacion y mejoramiento I.E. Policarpa Bocas de Telembi	99,3	Roberto Payan, Nariño	jul-13	aux diseño
7	Adecuacion y mejoramiento I.E. San Jose de Telembi	601,27	Roberto Payan, Nariño	jul-13	aux diseño
8	Adecuacion y ampliacion del C.E. Chucunes	519,72	Mallama, Nariño	oct-13	aux diseño
9	2 Muelles sobre rio Iscuande	77,34	Mpio Santa Barbara, Nariño	oct-13	aux diseño
10	Maloka	210,44	Mallama, Nariño	abr-14	aux diseño

Carrera 24 No. 20 - 14 Centro Edificio Plaza Santo Domingo Oficina: 301 - 302 / Tel. 7336003 - 7220541
Cel. 3206981394 - 3146202162 E-mail: incinar_eu@yahoo.es - Pasto - Nariño

Que durante el tiempo que laboro se destaco por su Capacidad Idónca, Cumplimiento, Responsabilidad Transparencia y Calidad en los trabajos realizados

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de Octubre del año 2018

CLARA SILVANA PADILLA BURGOS
Rep Legal INCINAR E.U

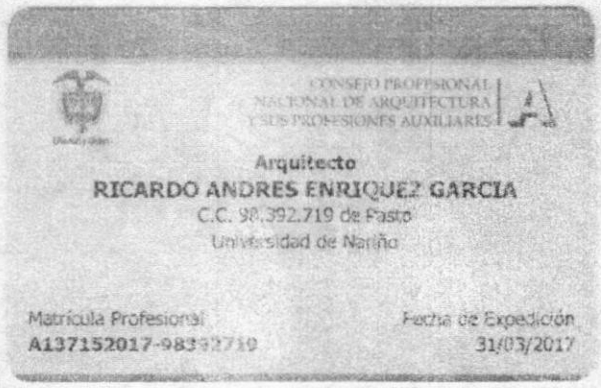

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA

C.C. 98.392.719 de Pasto

Universidad de Nariño

Matrícula Profesional
A137152017-98392719

Fecha de Expedición
31/03/2017



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento electrónico al Código QR

Carrera 6 No. 249 - 35 Oficina 201
PBX: 3202700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A06291

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E825727

CERTIFICA

Que el Arquitecto RICARDO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA con cédula de ciudadanía No. 98392719 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A137152017-98392719, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 15 del 31 de Marzo de 2017 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Enero de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente codigo de verificación o0qw6dL

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	98392719
NOMBRES	RICARDO ANDRES
APELLIDOS	ENRIQUEZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PASTO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	03/06/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	01/20/2026 09:59:54	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

AMBIENTALES Y ASOCIADOS S.A.S

18 de junio de 2026

Señores

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.
Calle 140 # 10ª-48 oficina 602 edificio Cedropoint
Bogotá DC
juridico@siec.gov.co

Referencia: 2026-033,

Objeto es **"Interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2026415300002.**

La suscrita **MILTON MARTIN MORIANO HERREA** con CC No 1.123.323.227 de Orito, manifiesto mi compromiso en trabajar como Residente de Interventoria, en la ejecución del contrato que resultaré de la invitación en referencia, en el evento de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Así mismo, certifico que no he participado en la preparación o elaboración de OTRA EXPRESIÓN DE INTERÉS o PROPUESTA ni hago parte de OTRA EXPRESIÓN DE INTERÉS O PROPUESTA para la presente convocatoria.

Por último, declaro bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y ni en conflicto de interés alguno para hacer parte del equipo de trabajo en el presente estudio.

Atentamente,

MILTON MARTIN MORIANO HERREA
CC No 1.123.323.227 de Orito

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

Nombres: Milton Martin

Apellidos: Moriano Herrera

Dirección: Barrio Comuneros calle1A 4B-53 Orito Putumayo

Teléfonos: 3148511578

E-mail: morianoherreramiltonmartin@gmail.com

Nacimiento: 17 de octubre 1988

Estado Civil: Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

Persona competitiva con entusiasmo de presentar los mejores servicios en la empresa o lugar de trabajo habilidades como liderazgo, iniciativa y creatividad en tomas de decisiones de manera proactiva, ejecución de trabajo en equipo, excelente relaciones con el personal de trabajo, sobre todo respetuoso, puntual en el cumplimiento del horario de la empresa o lugar de trabajo que me encuentre laborando. Adaptación al cambio y al aprendizaje continuo, alto sentido de pertenencia.

PERFIL PERSONAL:

- Buenas relaciones interpersonales.
- Responsable, creativo, organizado.
- Interés por la actualización profesional.
- Liderazgo, Adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a resultados.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	**COLEGIO SAN JOSE DE ORITO** Orito-Putumayo 2007
UNIVERSITARIO	**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** Ingeniero Civil
TRABAJO DE GRADO	**ANÁLISIS DEL EFECTO DE DISTINTOSPORCENTAJES DE ACEITE USADO DE MOTOR, EN UNA MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE, CON MATERIAL RECUPERADO ASFÁLTICO**

III. EXPERENCIA LABORAL

EMPRESA	**S.I SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S**
Cargo Desempeñado:	Residente de Obra
Jefe inmediato:	Julián Garzón Benavides
Duración:	21/01/2025 al 6/04/2025
Celular:	3204312962

EMPRESA	**CONSORCIO BECECA SUR**
Cargo Desempeñado:	Residente de Obra
Jefe inmediato:	Yeimy Patricia Becerra Infante
Duración:	1/04/2024 al 30/11/2024
Celular:	3145790332

EMPRESA	**ACI PROYECTOS S.A.S**
Cargo Desempeñado:	Gestor Civil Tipo III
Jefe inmediato:	Alberto Saenz Baez
Duración:	12/10/2023 al 31/03/2024
Celular:	(601)7460460

EMPRESA	**SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S**
Cargo Desempeñado:	Residente de Calidad
Jefe inmediato:	Hugo Alexander Alvarado Samboni
Duración:	12/01/2022 al 5/10/2023
Celular:	3146067573

EMPRESA	**SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S**
Cargo Desempeñado:	Residente de Calidad
Jefe inmediato:	Hugo Alexander Alvarado Samboni
Duración:	02/08/2021 al 30/12/2021
Celular:	3146067573

EMPRESA	**FINDETER, (INGENIERIA ROJAS S.A.S)**
Cargo Desempeñado:	Ingeniero Residente
Jefe inmediato:	Roosevelt Rojas
Duración:	23/10/2020 al 09/01/2021
Celular:	3102217452

EMPRESA	**CODISUM S.A.S**
Cargo Desempeñado:	ING Residente
Jefe inmediato:	Hugo Ortega
Duración:	08/05/2020 al 23/08/2020
Celular:	313 262 1221

EMPRESA **CODISUM S.A.S**

Cargo Desempeñado: ING Residente
Jefe Inmediato: Hugo Ortega
Duración: 20/03/2020 al 7/05/2020
Celular: 313 262 1221

EMPRESA **CODISUM S.A.S**
Cargo Desempeñado: ING Residente
Jefe inmediato: Hugo Ortega
Duración: 29/02/2020 al 19/03/2020
Celular: 313 262 1221

EMPRESA **CODISUM S.A.S**
Cargo Desempeñado: ING Residente
Jefe Inmediato: Hugo Ortega
Duración: 12/12/2019 al 28/02/2020
Celular: 313 262 1221

EMPRESA **CODISUM S.A.S**
Cargo Desempeñado: ING Residente de Obra
Jefe inmediato: Hugo Ortega
Duración: 22/11/2019 al 11/12/2019
Celular: 313 262 1221

EMPRESA **CONSORCIO ETERRA 1**
Cargo Desempeñado: Ingeniero Auxiliar
Jefe inmediato: Elsa Torres
Duración: 27/03/2019 al 10/12/2019
Celular: 7446234

EMPRESA **MMMBJARDIN**
Cargo Desempeñado: Supervisor de Planta de Tratamiento
Jefe inmediato: Martin Moriano Bisbicus
Duración: 10/01/2016 al 20/01/2017
Celular: 3107778070

ACTIVIDADES:

- ✓ Conocer los riesgos a que está expuesto el operario y las medidas a tener presente para disminuir la ocurrencia de accidentes.
- ✓ Supervisión de mantenimiento preventivo de Maquinaria.
- ✓ Asegurar aspectos ambientales y seguridad industriales

IV. REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre competo	**SANDRA LORENA HERRERAGONZALES**
Parentesco	Madre
Celular	316-4182856

Nombre competo	**MILTON MARTIN MORIANO BISBICUS**
Parentesco	Padre
Celular	318-2290981

V. REFERENCIAS PERSONALES

Nombre completo	**JOSE ALCIDES PEPINOSA NOGUERA**
Cargo	OPERADOR 1A –Ecopetrol S.A. Orito-Ptyo
Celular	321-2103574

Nombre completo	**LEIDY SHIRLEY GIRALDO**
Cargo	Ingeniera Industrial
Celular	310-7854919

CEDULA DE CIUDADANIA





E-mail: **morianoherreramiltonmartin@gmail.com**

LICENCIA DE CONDUCCIÓN





E-mail: **morianoherreramiltonmartin@gmail.com**

LIBRETA MILITAR

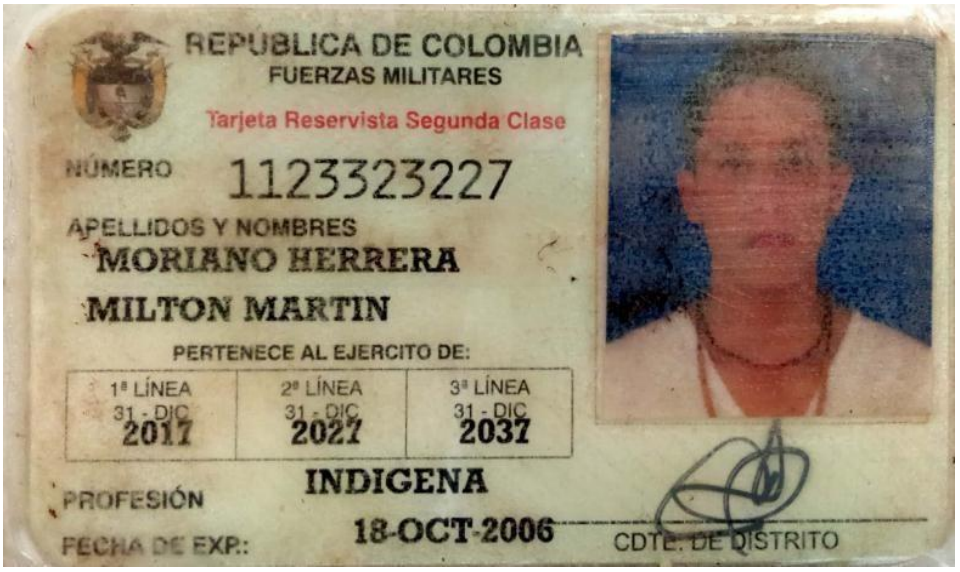

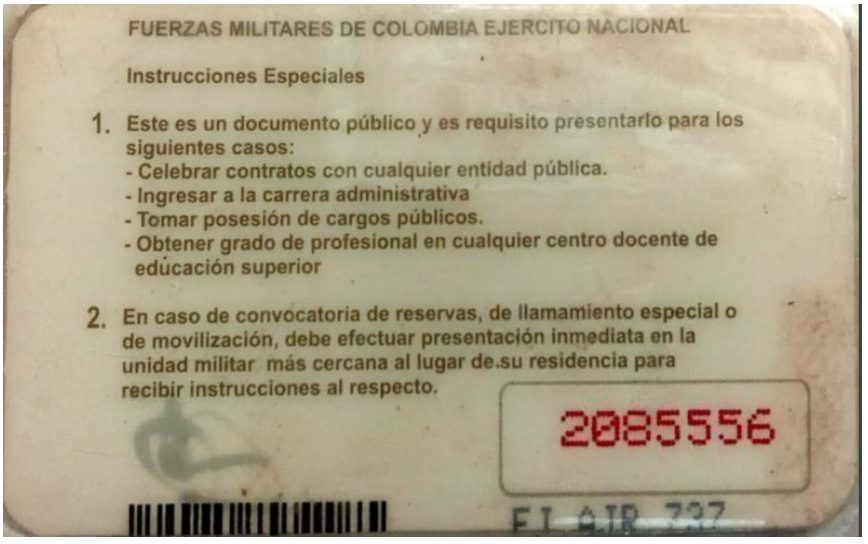

Departamento del Putumayo
y en su nombre

Institución Educativa
San José de Orito

Orito - Putumayo

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto No. 0607
del 6 de Diciembre de 2002 Emanada del Departamento del Putumayo

Confiere a:

Milton Martin Moriano Herrera

Identificado (a) con T.I. o C.C. No. 1123323227 Orito Ptyo.

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Esp. Aura Luzmila Córdoba Albán
Rectora
C.C. No. 30.717.406 de Pasto

Nelly Esperanza Zambrano Rosas
Secretaria
C.C. No. 30.708.317 de Pasto

Anotado al folio: 042 Libro de Registro No. 001

Dado en Orito, Putumayo a los 8 días del mes de Diciembre de 2007



Acta Individual de Grado

Institución Educativa San José de Orito

DANE 186320000188
ICFES 034454

En la ciudad de Orito , Putumayo a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduacion de los alumnos del ultimo grado, las suscritas rectora y secretaria en la Rectoria de la

Institución Educativa San José de Orito,

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional, autorizada por el Departamento del Putumayo, para otorgar el titulo de:

Bachiller Técnico Comercial

Resolución No. 0607 del 6 de Diciembre de 2002 emanada del Departamento del Putumayo

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Técnico Comercial

Al graduando (a) cuyo nombres y apellidos y número de identificación se relacionan a continuación.

Milton Martin Moriano Herrera

Identificado (a) con T.I. o C.C. No. 1123323227 de Orito Putumayo.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 002 de fecha: 8 de diciembre de 2007 Que consta de 37 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de: JOHON JAIRO ACOSTA DIAZ y se cierra con el nombre de: KAROLD STEFI TORO GARCIA

Firmada por **Aura Luzmila Córdoba Albán** (Rectora) y
Nelly Esperanza Zambrano Rosas (Secretaria)

En Orito (Putumayo), a los 8 días del mes diciembre de 2007
Firmada por:

Lic. AURA LUZMILA CORDOBA ALBAN
Rectora
C.C. 30.711.406 DE PASTO (NARIÑO)

NELLY ESPERANZA ZAMBRANO ROSAS
Secretaria
C.C. 30.708.307 DE PASTO (NARIÑO)

E-mail: **morianoherreramiltonmartin@gmail.com**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MILTON MARTIN MORIANO HERRERA

con cédula de ciudadanía No. 1.123.323.227 de Orito
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Ibagué el día 14 de Diciembre de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Lara T
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0031220181 Folio No. 077 Registro No. 0763 Refrendado en Ibagué el día 13 de Diciembre de 2018

035044

Registros y Diplomas: Diana Constanza Cardoso Guzman

Vigilado Mineducación

E-mail: **morianoherreramiltonmartin@gmail.com**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24191 del 31 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 551 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1836 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 12-1798-2018

PROGRAMA:	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	8967
FECHA GRADO:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS IBAGUÉ

En atención a que MILTON MARTIN MORIANO HERRERA
con Cédula de Ciudadanía No 1.123.323.227 de Orito
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Ibagué, mediante acta No 016 en sesión del día 08 de noviembre de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CARMEN PATRICIA IZQUIERDO HERNANDEZ
Decano(a) facultad:	DUVAN RAMIREZ BAYONA
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Ibagué el día 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Gloria Patricia Rave I.
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

Vigilada Mineducacion

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70202-411654 TLM
Fecha de Expedición: **18/01/2019**

Nombre:
MILTON MARTIN
MORIANO HERRERA

Identificación:
C.C. 1123323227

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

IDEU
Idiomas Europeos
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Resolución SED 351-1998 / SEM 81 817-2008
Registro Programas 1002476 - 2014
Tel:.260 99 30 - 300 783 81 92
E-mail: info@ideu.com.co
www.idiomaseuropeos.edu.co
INGLÉS BRITÁNICO - ITALIANO FRANCÉS
CALIDAD ISO 9001:2015 - NTC 5555 - NTC 5580

Ibagué 10 de marzo de 2018

El suscrito DIRECTOR de IDIOMAS EUROPEOS Institución con licencia de funcionamiento según la Resolución nº 0351 del 12 de Marzo de 1998, actualizada por la Resolución n° 81-817 del 24 de abril del 2008 de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 4904 de 2009 y con el Registro de los Programas de Idiomas otorgados por la Resolución 81-1978 del 15 de octubre de 2008, con renovación de los registros por la Resolución 1002476 del 09 de septiembre de 2014 y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Certificado de Conocimientos Académicos en los Idiomas Inglés, Francés e Italiano

CERTIFICA

que el señor

MILTON MARTIN MORIANO HERRERA Identificado con CC 1123323227

Ha aprobado los estudios correspondientes a los Programas Académicos, del Nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con duración de 90 horas, iniciado el 13 de enero de 2018 y terminado el 10 de marzo de 2018, desarrollado en nuestra Institución reportando un resultado de 74.27 % equivalente a una nota de 3.71 sobre 5,00

Cordialmente

Alberto Zoli CE 262986

Anexo: IDENTIFICATION OF CONTENTS BASIC TRAINING

EN CONVENIO CON:

INCSEP · Amigos de corazón · Universidad de Tolima · Chichester college · AIM Awards · Anglia

E-mail: **morianoherreramiltonmartin@gmail.com**

IDEU
Idiomas Europeos
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Resolución SED 351-1998 / SEM 81 817-2008
Registro Programas 1002476 - 2014
Tel:.260 99 30 - 300 783 81 92
E-mail: info@ideu.com.co
www.idiomaseuropeos.edu.co
INGLÉS BRITÁNICO - ITALIANO FRANCÉS
CALIDAD ISO 9001:2015 - NTC 5555 - NTC 5580

Ibagué 19 de mayo de 2018

El suscrito DIRECTOR de IDIOMAS EUROPEOS Institución con licencia de funcionamiento según la Resolución nº 0351 del 12 de Marzo de 1998, actualizada por la Resolución n° 81-817 del 24 de abril del 2008 de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 4904 de 2009 y con el Registro de los Programas de Idiomas otorgados por la Resolución 81-1978 del 15 de octubre de 2008, con renovación de los registros por la Resolución 1002476 del 09 de septiembre de 2014 y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Certificado de Conocimientos Académicos en los Idiomas Inglés, Francés e Italiano

CERTIFICA

que el señor

MILTON MARTIN MORIANO HERRERA Identificado con CC 1123323227

ha aprobado los estudios correspondientes a los Programas Académicos, del Nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con duración de 120 horas, iniciado el 10 de marzo de 2018 y terminado el 19 de mayo 2018, desarrollado en nuestra Institución reportando un resultado de 78% equivalente a una nota de 3.90 sobre 5,00

Cordialmente

Alberto Zoli

CE 262986

Anexo: IDENTIFICATION OF CONTENTS BASIC TRAINING

EN CONVENIO CON:

INCSEP · Amigos de corazón · Universidad del Tolima · Chichester college · AIM Awards · Anglia

I.C.E.D.E.P. SAS Carrera 28 Sur No 20-124 B/. Miramar - Ibagué NIT. 809.009.523-6

IDEU
Idiomas Europeos
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Resolución SED 351-1998 / SEM 81 817-2008
Registro Programas 1002476 - 2014
Tel:.260 99 30 - 300 783 81 92
E-mail: info@ideu.com.co
www.idiomaseuropeos.edu.co
INGLÉS BRITÁNICO - ITALIANO FRANCÉS
CALIDAD ISO 9001:2015 - NTC 5555 - NTC 5580

Ibagué 25 de agosto de 2018

El suscrito DIRECTOR de IDIOMAS EUROPEOS Institución con licencia de funcionamiento según la Resolución nº 0351 del 12 de Marzo de 1998, actualizada por la Resolución n° 81-817 del 24 de abril del 2008 de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 4904 de 2009 y con el Registro de los Programas de Idiomas otorgados por la Resolución 81-1978 del 15 de octubre de 2008, con renovación de los registros por la Resolución 1002476 del 09 de septiembre de 2014 y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Certificado de Conocimientos Académicos en los Idiomas Inglés, Francés e Italiano

CERTIFICA

que el señor

MILTON MARTIN MORIANO HERRERA Identificado con CC 1123323227

Ha aprobado los estudios correspondientes a los Programas Académicos, del Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con duración de 180 horas, iniciado el 19 de mayo 2018 y terminado el 25 de agosto de 2018, desarrollado en nuestra Institución reportando un resultado de 82 % equivalente a una nota de 4.01 sobre 5,00
El total de horas incluyendo los niveles A1, A2 y B1 son 390.

Cordialmente

Alberto Zoli

CE 262986

Anexo: IDENTIFICATION OF CONTENTS BASIC TRAINING

EN CONVENIO CON:

E-mail: **morianoherreramiltonmartin@gmail.com**

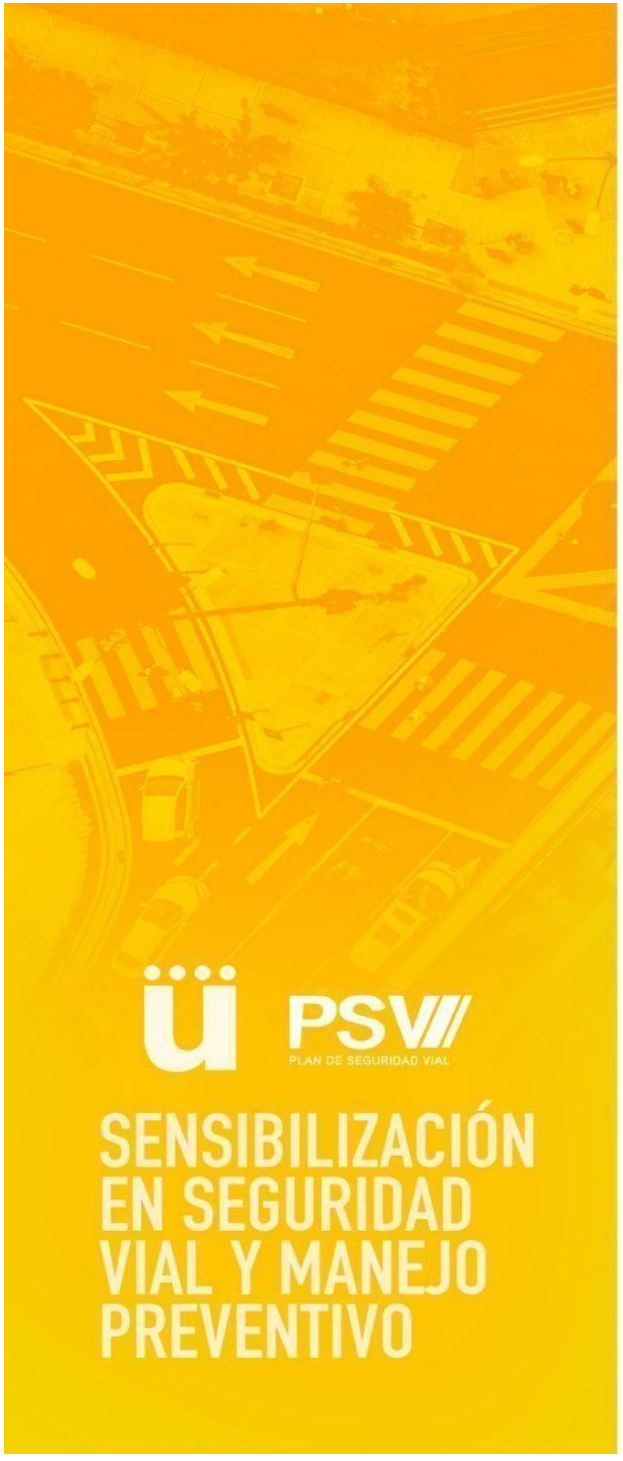

Fundación unipymes

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

PSV Plan de Seguridad Vial

HACE CONSTAR QUE:

MILTON MARTIN MORIANOHERRERA

Con cédula de ciudadanía

No.1123323227 Haparticipado en el

programa de formación
MÓDULO II - SENSIBILIZACIÓN Y POLÍTICAS DEL PSV

Realizado el día 30 Octubre de 2019con una intensidad total de 2 horas.

ING. ALEXANDER MONTENEGRO LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

Código de Validación

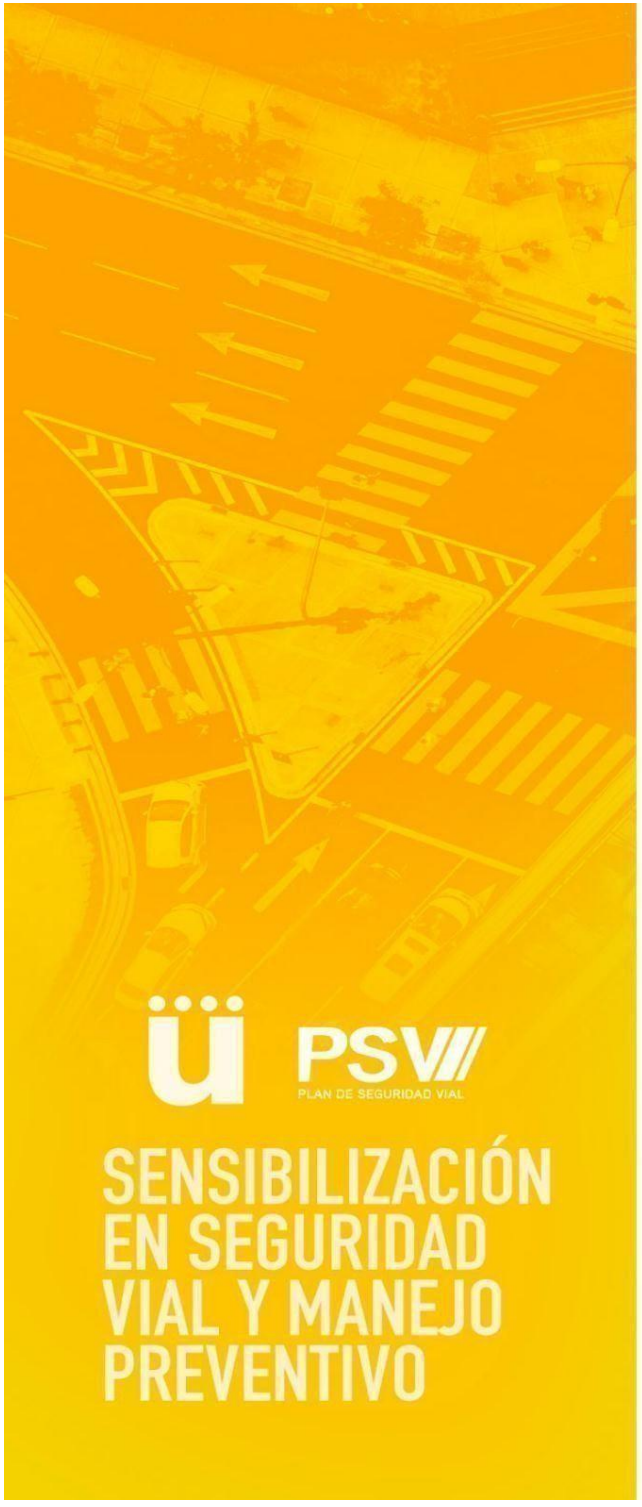

Fundación unipymes

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

PSV Plan de Seguridad Vial

HACE CONSTAR QUE:

MILTON MARTIN MORIANOHERRERA

Con cédula de ciudadanía No. 1123323227

Ha participado en el programa de formación MÓDULOV-CÓDIGO NACIONAL DETRÁNSITO

Realizado el día 02 Noviembre de 2019con una intensidad total de 2 horas.

Código de Validación

ING. ALEXANDER MONTENEGRO LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

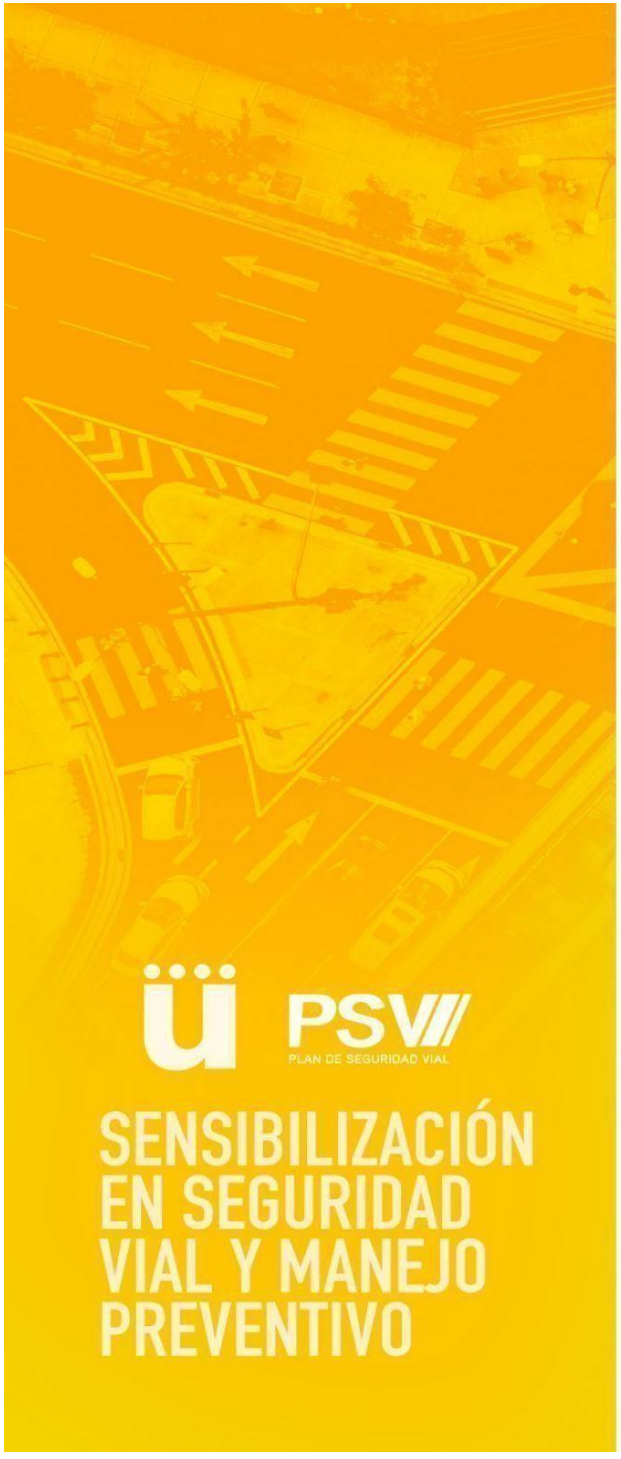

Fundación unipymes

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

PSV Plan de Seguridad Vial

HACE CONSTAR QUE:

MILTON MARTIN MORIANOHERRERA

Con cédula de ciudadanía No. 1123323227

Ha participado en el programa de formación MÓDULOV-CÓDIGO NACIONAL DETRÁNSITO

Realizado el día 02 Noviembre de 2019con una intensidad total de 2 horas.

ING. ALEXANDER MONTENEGRO LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

Código de Validación

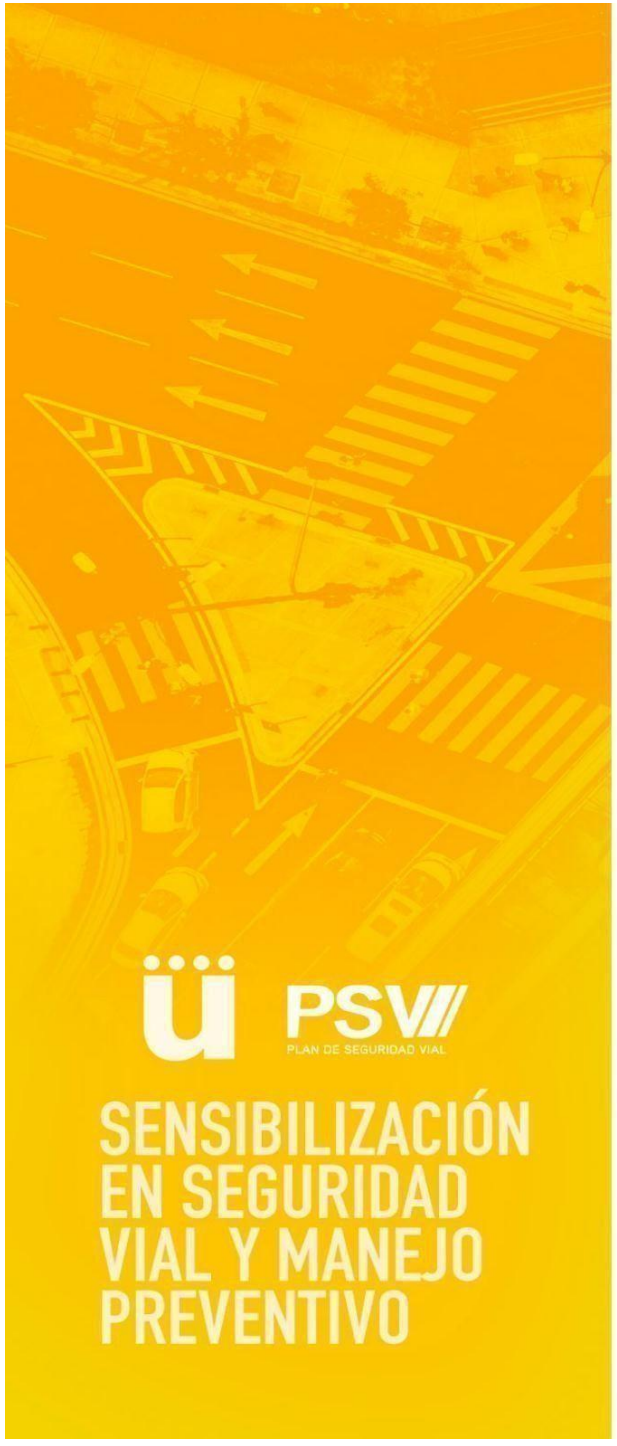

Fundación unipymes

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

PSV Plan de Seguridad Vial

HACE CONSTAR QUE:

MILTON MARTIN MORIANOHERRERA

Con cédula de ciudadanía No. 1123323227

Ha participado en el programa de formaciónMÓDULOIII-MANEJOPREVENTIVO

Realizado el día 31 Octubre de 2019 con una intensidad total de 2 horas.

ING. ALEXANDER MONTENEGRO LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

Código de Validación

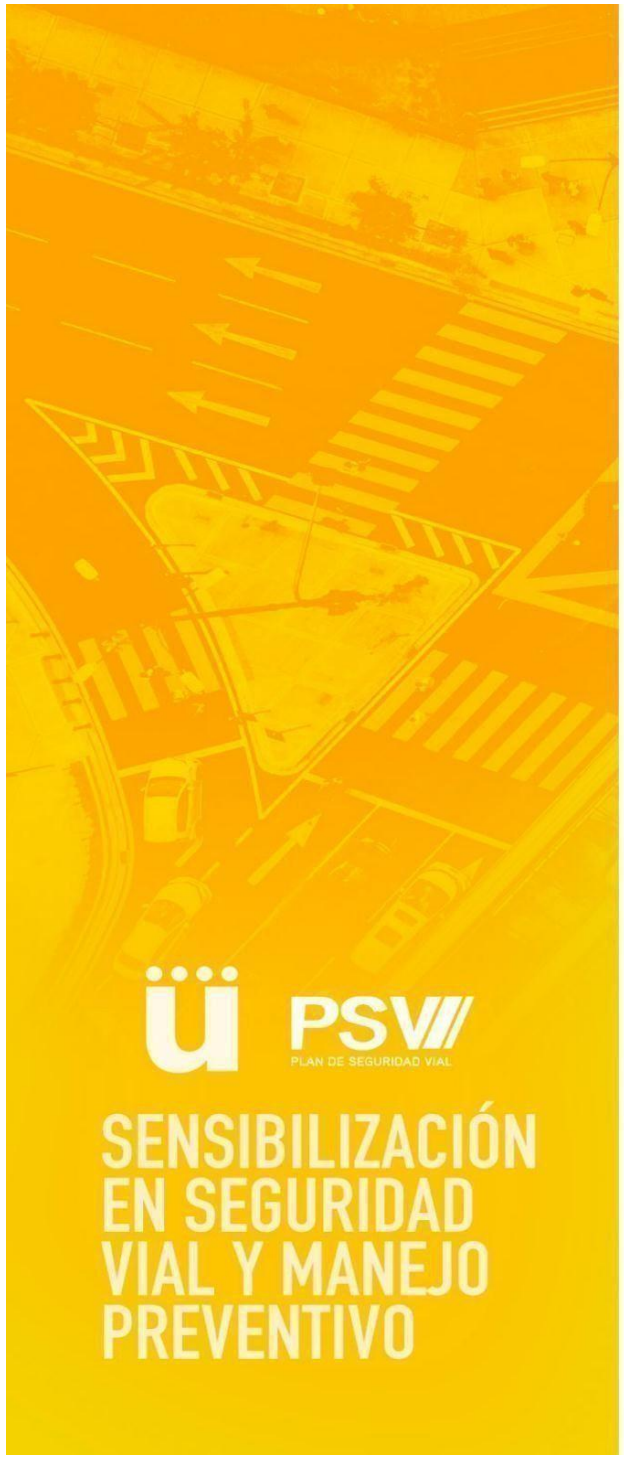

Fundación unipymes

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

PSV Plan de Seguridad Vial

HACE CONSTAR QUE:

MILTON MARTIN MORIANOHERRERA

Con cédula de ciudadanía

No.1123323227 Ha participado enel

programa de formación
MÓDULO IV-
QUEHACERENCASODEACCIDENTEYPRIMEROSAUXILIOS

Realizado el día 02 Noviembre de 2019con
una intensidad total de 2 horas.

ING. ALEXANDER MONTENEGRO LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

Código de Validación

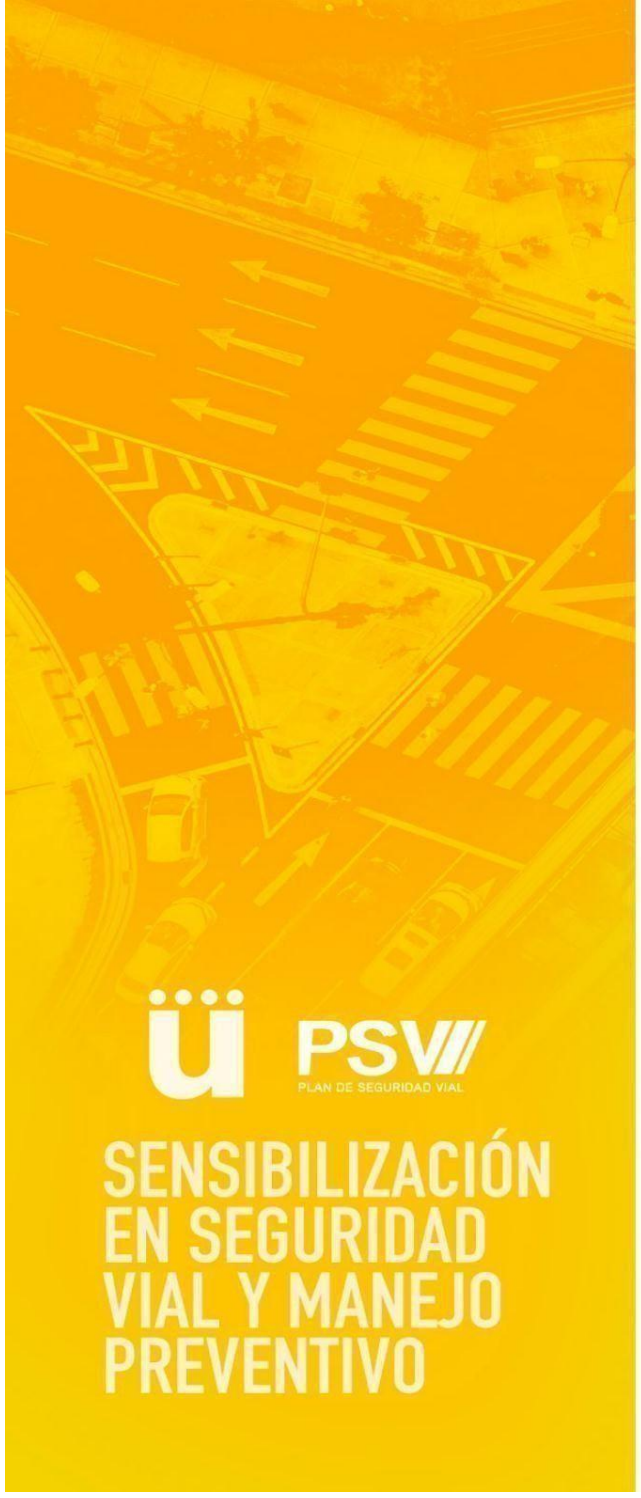

Fundación unipymes

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

PSV Plan de Seguridad Vial

HACE CONSTAR QUE:

MILTON MARTIN MORIANOHERRERA

Con cédula de ciudadanía No. 1123323227

Ha participado en el programa de formación MÓDUO I-MECÁNICABÁSICA

Realizado el día 30 Octubre de 2019con una intensidad total de 2 horas.

ING. ALEXANDER MONTENEGRO LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

Código de Validación

S.I. SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.261.953-8

De conformidad con la obligación 7ª, del artículo 57 del Código sustantivo del trabajo

CERTIFICA que **MILTON MARTIN MORIANO HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.323.227 de Orito (P), laboró para esta empresa en el CONTRATO "Servicio de Obras Civiles para realizar mantenimiento de la vía entre la Vereda Planadas y la Vereda Puerto Gallo; municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo", desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, desde el 21 de Enero de 2025 hasta el 06 de Abril de 2025, devengando un salario básico mensual de cinco millones de pesos M/CTE ($5.000.000) y una bonificación mensual de quinientos mil pesos M/CTE ($500.000).

Durante el desempeño de sus funciones demostró responsabilidad, cumplimiento y honradez en todas las labores asignadas.

Para constancia se firma en Puerto Asís, Putumayo, a los siete (07) días del mes de Abril de 2025.

KAROL VIVIANA OSORIO RIASCOS
ADMINISTRADORA
S.I. SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.

Carrera 18 # 13 – 71 Barrio Las Américas

3204299446

singenieriaItda@gmail.com

CONSORCIO BECECA SUR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO BECECA SUR

NIT 901.667.492-1

CERTIFICA:

Que el señor MILTON MARTIN MORIANO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.123.323.227 de Orito Ptyo, desempeño el cargo de RESIDENTE DE OBRA desde el 01 de abril 2024 al 30 de noviembre del 2024, para la ejecución del contrato Nº 1380-1562-2022, suscrito entre el patrimonio autónomo de fondo de financiamiento de la infraestructura educativa FFIE y CONSORCIO BECECA SUR.

Datos del contrato de obra:

Objeto: Contrato de obra Nº1380-1562-2022 "EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y/O SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, PRIORIZADOS POR LE FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FFIE."

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

YEIMY PATRICIA BECERRA INFANTE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BECECA SUR
CC 52.515.264 de Bogotá

HACE CONSTAR:

Que El (La) Señor(a) **MILTON MARTIN MORIANO HERRERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **CC 1.123.323.227**, celebró con **ACI PROYECTOS S.A.S Nit: 860059851 - 6**, la orden contractual que se describe a continuación:

- FECHA DE INICIO: **12 de Octubre de 2023.**
- FECHA DE TERMINACIÓN: **el 31 de Marzo de 2024.**
- MOTIVO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: **POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.**
- CARGO: **GESTOR CIVIL TIPO III.**
- SALARIO: $5,675,000.00

La anterior información se expide a solicitud del interesado el el 31 de Marzo de 2024

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.150.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Alberto Saenz Baez
Jefe de Contratacion y Nómina
ACI Proyectos SAS
NIT: 860.059.851-6

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 830.129.289-8

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **MILTON MARTIN MORIANO HERRERA** identificado (a) con cedula No. **1,123,323,227** laboró en el proyecto del CONTRATO No. 1815 DE **2020 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ, POPAYÁN – SAN JOSÉ DE ISNOS – SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.** En esta empresa desde el **12 de Enero de 2022** hasta el **5 de Octubre de 2023** como **RESIDENTE DE CALIDAD** con un contrato **Labor contratada** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE $4,500,520.00**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **30 de Octubre de 2023**

Atentamente

PBX: 345 6777
Bogotá D.C. Colombia
SONACOL S.A.S. NIT.830.129.289-8

DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
Vicepresidente Administrativo
Grupo LHS

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 830.129.289-8

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) MILTON MARTIN MORIANO HERRERA identificado (a) con cedula No. 1,123,323,227 labora en el proyecto del **CONTRATO No. 002503 DE 2019 - MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL CORREDOR DEL SUR FASE IV**. En esta empresa desde el 2 de Agosto de 2021hasta el 10 de Enero de 2022, como RESIDENTE DE CALIDAD con un contrato Labor contratada devengando un salario mensual de CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE $4,007,520.00.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 30 de Enero de 2022

Atentamente

PBX: 345 6777
Bogotá D.C. Colombia
SONACOL S.A.S. NIT.830.129.289-8

DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
Vicepresidente Administrativo
Grupo LHS

	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE ORITO CODISUM S.A.S NIT: 9005567 29-1	Código	002
		Versión	00z
		Fecha	11-22-2019
		Pagina	1 de 1

Orito Putumayo 11 de diciembre del 2019

CERTIFICA:

Que el ingeniero MILTON MARTIN MORIANO, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.123.323.227 de Orito putumayo trabajo para nuestra empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en el contrato " PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO CALLE lA NORTE BARRIO SABALITO, CARRERA 16 A BARRIO LA PSCINA, CALLE 3 ENTRE CARRERA 7-8 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 3-4A BARRIO UNION, DIAGONAL 7 B ENTRE CARRERAS 4A -4B Y CARRERA 4A ENTRE DIAGONAL 7A-7B BARRIO BETANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "con un Contrato de termino o labor desde e1 22 de Noviembre de 2019 hasta el
11 de Diciembre de 2019.

En constancia de lo anterior, se firma en orito — Putumayo a los Once (11) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

NGO DE JES ORTEGA NOVOA
C.C N° 18.187.894 DE PUERTO ASIS
REPRESENTANTE LEGAL
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

Orito Putumayo 28 de febrero del 2020

CERTIFICA:

Que el ingeniero MILTON MARTIN MORIANO, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.123.323.227 de Orito putumayo trabajé para nuestra empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en el contrato No 487 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS ANGELES ETAPA 1, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "con un contrato de termino o labor desde el 12 de diciembre de 2019 hasta e1 28 de febrero de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma en Orito — Putumayo a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

GO DE JESUS ORTEGA NOVOA
C.C N ° 18.187.894 DE PUERTOASIS
REPRESENTANTE LEGAL
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

"Calle 8 # 11 -77 B/ Marco Fidel Suarez"

Cel: 3132621221

MUNICIPIO DE ORITO
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

Villa Garzón Putumayo 29 de febrero del 2020

CERTIFICA:

Que el ingeniero MILTON MARTIN MORIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.123.323.227 de Orito putumayo trabajo para nuestra empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en el contrato 496- cuyo objeto es "CONSTRUCCION PLACA DEPORTIVA VEREDA SANVICENTE CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con un contrato de termino o labor desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 19 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma en villa Garzón — Putumayo a los nueve (19) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



HUGO
N

DE JESUS ORTEGA NOVOA
C.C º 18.187.894 DE PUERTO ASIS
REPRESENTANTE LEGAL
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

Puerto Caicedo -Putumayo, 20 de marzo 2020

CERTIFICA:

Que el ingeniero MILTON MARTIN MOREANO, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.123.323227, trabajo para nuestra empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en el contrato no 217 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA** EN SECTOR RURAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO VILLA ELENA DE LA INSPECCIÓN EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO" con un contrato de término o labor desde el 20 de marzo del 2020 hasta el 7 de mayo de 2020

En constancia de lo anterior, se firma en puerto Caicedo — Putumayo a los veintinueve (7) días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

HUGO DE JESÚS ORTEGA NOVOA
C.C N° 18.187.894 DE PUERTO ASIS
REPRESENTANTE LEGAL
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

Orito-Putumayo 8 de mayo 2020

CERTIFICA:

Que el ingeniero MILTON MARTIN MOREANO HERRERA, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.123.323227, trabajo para nuestra empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en al contrato "**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", con un contrato de termino o labor desde el 08 de mayo de 2020 hasta el 23 de agosto del 2020

En constancia de lo anterior, se firma en Orito Putumayo a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2020.

Atentamente,

HUGO DE JESÚS ORTEGA NOVOA
C.C N° 18.187.894 DE PUERTO ASIS
REPRESENTANTE LEGAL
U.T PLACA HUELLAS 2017
NIT:901119192-7

Código

Cel.: 313 262 l22l

CONSORCIO ETERRA -1
NIT 901.

CERTIFICA QUE:

Que el Señor MILTON MARTIN MORIANO HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.123.323.227 expedida, labora para la firma que represento desde e1 27 de Marzo del 2019 desempeñando e1cargo de INGENIERO **AUXILIAR** para la ejecución del Contrato de Interventoría No INVIAS No. 001360 DE 2018, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental para el mejoramiento de Vías terciariaspara **Lina Paz** estable y **duradera** en los municipios del departamento de**putumayo"**

Se expide a solicitud de quien le interese a los Cuatro 04 días del mes de Diciembre 2019

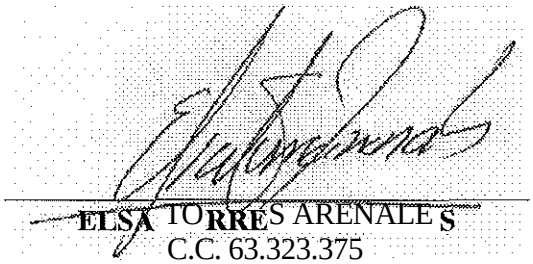

ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375
Representante Legal

TELEFONO:7446234 Correoelectrónico: auxiliarcontable dc@hotmail.com
CR 49 A No 94 — 76 OFICINA 601 Barrio La Castellana.

CERTIFICADO

MMMBJARDIN

NIT. 16764835-1

Gestión Integral de Residuos Sólidos Petroleros
Tratamiento y Disposición final de cortes de perforación
Base agua-aceite y de suelos contaminados con hidrocarburos.
Descontaminaciones
Tratamiento de aguas Domésticas e Industriales
Tecnologías de biorremediación por Land Farming
Servicios Forestales y Ambientales

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MMMBJARDIN

CERTIFICA

Que el señor **MILTON MARTIN MORIANO HERRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.123.323.227** expedida en (Orito-putumayo), laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **DE SUPERVISOR DE PLANTA, DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MMMBJARDIN**, desde el 10 de Enero del año 2016 hasta el 20 de Enero del año 2017, destacándose por ser una persona honesta, leal, respetuosa y responsable con las funciones asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2017.



MILTON MARTIN MORIANO
REPRESENTANTE LEGAL
PLANTA DE TRATAMIENTO MMMBJARDIN
NIT 16.764.835-1

Planta de tratamiento de Residuos MMMBJARDIN- Ubicada a 5 Km vía Vereda el Caldero Orito – Putumayo
Cel. 314 2362424 Email: mmmjardin@gmail.com



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 16:48:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123323227
Código de Verificación	1123323227260618164825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298114092

PIB
16:51:24

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON MARTIN MORIANO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123323227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

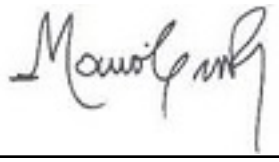

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:48:22 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123323227**
Apellidos y Nombres: **MORIANO HERRERA MILTON MARTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 04:52:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123323227** y Nombre: **MILTON MARTIN MORIANO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142341694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:54:23 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123323227,**
Apellidos y Nombres **MORIANO HERRERA MILTON MARTIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SIEC S.A.S.**, con NIT **901613090-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta